

Bucaramanga 9 de diciembre de 2022

Señores

Honorables concejales

Concejo de Bucaramanga

Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Remisión de las inquietudes planteadas por el Concejo Municipal sobre el Informe de Gestión del amb S.A. ESP año 2022

Respetados honorables concejales:

Reciban un cordial saludo todos los Honorables Concejales de Bucaramanga, por medio de la presente comunicación se remite la respuesta a las inquietudes formuladas sobre **los informes de gestión de la vigencia 2022 presentados por el Gerente General del amb S.A. ESP**, los cuales se presentan con observancia de las disposiciones sobre la materia establecidas en el régimen de servicios públicos domiciliarios Ley 142 de 1994 y el código de comercio.

Es importante manifestar al Honorable Concejo de Bucaramanga la máxima disposición que le asiste al representante legal del amb S.A. E.S.P. y su equipo de trabajo, de acatar en debida forma las responsabilidades y funciones del cargo, las cuales deben cumplir con la observancia de las diferentes disposiciones del ordenamiento jurídico que rigen la operatividad y funcionamiento societario de la empresa amb SA ESP.

NATURALEZA JURÍDICA ACUEDUCTO METROPOLITANO BUCARAMANGA S.A. ESP

Antecedentes:

Fue para el año 1916 que por convocatoria hecha por el Padre Jose de Jesús Trillos que se suscribió Escritura Pública mediante la cual se constituyó la Compañía Anónima del Acueducto de Bucaramanga, destinada a proporcionarle agua a la ciudad de Bucaramanga. En funcionamiento del mismo, para el año 1979 y ante el vigoroso crecimiento de la demanda de agua potable cobrado en la ciudad hubo la necesidad de acometer estudios y obras, precisado al Estado a tomar partido en el asunto, resultando conveniente la absorción de Acuamanga (Empresa pública) por la aquella Compañía Anónima del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Deviniendo la creación del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP, de un acto derivado del derecho privado y no de un Acuerdo Municipal, se erige la misma como una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, estructurada bajo el esquema de una Sociedad por Acciones, de carácter mixto, regida por el Derecho Privado en cuanto a su funcionamiento atañe, y por las normas públicas que regulan la prestación del servicio de Acueducto en cuanto a los aspectos que hacen referencia a la relación usuario-empresa prestadora del servicio público, ya que la eficacia en la prestación del servicio público si es un aspecto de carácter general.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 142 de 1994, las empresas de servicios públicos Domiciliarios pueden ser de naturaleza, oficial, privada o MIXTA; Oficial es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100%

de los aportes; privada aquellas cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares, o a entidades surgidas de convenios internacionales que deseen someterse íntegramente para estos efectos a las reglas a las que se someten los particulares; y por último **Mixtas** aquellas en cuyo capital, la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen aportes iguales o superiores al 50%. Distinción esta que tiene consecuencias muy importantes en el régimen legal, contractual, laboral, presupuestal y contable, que no deben perderse de vista al momento de aplicar las normas generales expedidas.

En ese orden de ideas, como Empresa Prestadora de Servicio Público Domiciliario de Carácter Mixto, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP, se somete tanto en el Régimen de creación, funcionamiento societario, como a la celebración y expedición de actos y contratos, a las normas que para las empresas de servicios públicos establece la Ley 142 de 1994, 689 de 2001 y por las normas generales del código civil y del código de comercio en lo perteneciente a Sociedades Anónimas.

Estando clara la naturaleza especial de las Empresas de Servicios Públicos de carácter Mixto, tal y como lo dispone la Ley 142 de 1994, y además reconocida por nuestro máximo órgano Constitucional en Sentencia C- 736 de 2007, se indica que dicha condición especial deviene del encontrarse frente a una actividad económica inspirada en los principios fundamentales del Estado Social de Derecho de participación, colaboración y dos libertades económicas como son la libertad de empresa y la libre competencia, a las voces del artículo 333 superior.

En efecto, ha reconocido la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia que:

"La Constitución de 1991 al adoptar un modelo de Estado Social de Derecho, introdujo un modelo de economía social de mercado en el que, de un lado, se admite que la empresa es motor de desarrollo social y por esta vía se reconoce la importancia de una economía de mercado y la promoción de la actividad empresarial, pero por otro, se asigna al Estado no sólo la facultad sino la obligación de intervenir en la economía con el fin de remediar las fallas del mercado y promover el desarrollo económico y social"

En la misma decisión se indicó:

*"(...)el "núcleo esencial" de la libertad de empresa comprende, entre otras prerrogativas, **(i) el derecho o un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición;** (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable.*(Resaltas fuera del texto original).

Así mismo, la Corte Constitucional ha estimado que:

"la naturaleza y el régimen jurídico especial de la prestación de los servicios públicos dispuesto por el constituyente en el artículo 365 de la Carta impiden considerar que las empresas de servicios públicos constituidas bajo la forma de sociedades por acciones, en las cuales concurren en cualquier proporción el capital público y el privado, sean sociedades de economía mixta. A juicio de la Corporación, y por lo dicho anteriormente, se trata de entidades de tipología especial expresamente definida por el legislador en desarrollo de las normas superiores antes

¹ Corte Constitucional, C-263 de 2011.

mencionadas, que señalan las particularidades de esta actividad. Ahora bien, dentro de esa categoría especial diseñada por el legislador y llamada empresa de servicios públicos, resulta obvio que la ley puede establecer diferencias de regulación que atiendan a distintos factores o criterios de distinción, uno de los cuales puede ser el porcentaje de la participación accionaria pública presente en las empresas de servicios públicos constituidas bajo la forma de sociedades por acciones. Estas diferencias de régimen están constitucionalmente justificadas, en cuanto hacen posibles las condiciones jurídicas que favorecen la asociación de los particulares con el Estado a fin a lograr la adecuada prestación de los servicios públicos. Ciertamente, el legislador puede regular de manera diferente situaciones de hecho también distintas, más cuando este trato jurídico diverso permite cumplir ese objetivo superior de eficiencia en la prestación de los servicios públicos, que la propia Constitución Política en su artículo 365 define que como vinculado a la finalidad social del Estado².”

En este orden y al tenor del numeral 12 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 cual reza: “(...) son atribuciones de los concejos “Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito”

Dadas las anteriores consideraciones, y atendiendo las atribuciones señaladas de manera respetuosa nos permitiremos referirnos sobre cada una de las inquietudes planteadas en materia de las atribuciones legales que les asisten, así como aquellas que no riñan con la reserva y manejo de la información que la ley nos impone.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA

Pregunta	Respuesta						
<p>Información sobre los programas de Santurbán a casa.</p>	<p>Dando alcance al objetivo con el cual se autorizó la inversión de la Reserva Ocasional por parte de la Asamblea de Accionistas del amb SA ESP, se han venido formulado e implementado una serie de proyectos que permiten hacer inversiones den los diferentes municipios de Soto Norte que hacen parte de la Red productora de Agua que abastece a Bucaramanga y su Área Metropolitana.</p> <p>A continuación, se da una breve descripción de cada uno de estos proyectos y su estado actual</p> <p>1. Proyectos en ejecución:</p> <table border="1" data-bbox="483 1350 1453 1862"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 1350 901 1383">PROYECTO</th> <th data-bbox="909 1350 1149 1383">VALOR</th> <th data-bbox="1157 1350 1453 1383">ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 1388 901 1862"> <p>Convenio Cooperación amb-Cámara de Comercio- UIS “Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos</p> </td> <td data-bbox="909 1388 1149 1862"> <p>valor total del convenio \$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p> </td> <td data-bbox="1157 1388 1453 1862"> <p>En ejecución</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	VALOR	ESTADO	<p>Convenio Cooperación amb-Cámara de Comercio- UIS “Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos</p>	<p>valor total del convenio \$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p>	<p>En ejecución</p>
PROYECTO	VALOR	ESTADO					
<p>Convenio Cooperación amb-Cámara de Comercio- UIS “Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos</p>	<p>valor total del convenio \$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p>	<p>En ejecución</p>					

² Constitucional en sentencia C- 736 de 2007.

Pregunta	Respuesta		
	<p>semilleros de investigación formativa a partir de un convenio interinstitucional entre la UIS, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, concretando una nueva fase del programa investigadores por naturaleza</p>		
	<p>Proyecto (PSA) Pago por servicios Ambientales Municipio de Charta</p> <p>El alcance del aporte del amb S.A E.S.P al trabajo articulado con el Municipio de Bucaramanga está determinado por recursos en personal y transporte para la implementación, operación y seguimiento del proyecto de Pago por Servicios Ambientales en el Municipio de Charta-Santander</p>	<p>\$ 1.250.619.382</p> <p>2021: \$177.000.000</p> <p>2022: \$ 497.533.000</p> <p>2023: \$ 576.065.682</p>	<p>En Ejecución</p>
	<p>Proyecto Mi Paramo Santander</p> <p>Articular esfuerzos, capacidades y conocimientos para ejecutar este proyecto en la Provincia de Soto Norte, que permita continuar con la implementación de estrategias con miras a la restauración y sostenibilidad de predios dentro de las zonas de recarga hídrica del Páramo de Santurbán, mediante planes productivos que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en los predios ubicados en las zonas de baja, media y alta montaña de los municipios de Charta y Suratá</p>	<p>\$ 567.319.880</p> <p>2021: \$ 154.319.880</p> <p>2022: \$ 413.000.000</p>	<p>En Ejecución</p>
	<p>Análisis de escenarios de afectación hidro-ecológica por abatimiento de los niveles freáticos, como consecuencia de una posible construcción y operación del proyecto minero en el páramo de Santurbán (flora y fauna)</p>	<p>\$ 84.890.750</p>	<p>Finalizado</p>
	<p>Estrategia Audiovisual "El viaje del Condor "</p>	<p>\$ 250.000.000</p>	<p>Finalizado</p>

Pregunta	Respuesta		
	Estrategia audiovisual I que realza la importancia de nuestro patrimonio inmaterial y que, a través de cada una de las fotografías invita al cuidado del agua y la preservación del ecosistema		
	TOTAL	\$ 2.252.030.012	
	Proyectos Municipio de California.		
	PROYECTO	VALOR	ESTADO
	Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer	\$ 1.082.169.500	En ejecución
	Centinelas por Santurbán	\$ 1.477.767.780	En proceso de contratación.
	TOTAL	\$ 2.559.937.280	
	Proyectos a implementar		
	PROYECTO	VALOR	ESTADO
	Soto Norte + y mejor preparado Apoyar la educación superior de jóvenes oriundos de los municipios de la provincia de Soto Norte con jurisdicción en la cuenca abastecedora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. (municipios de Charta, Suratá, Matanza, California, Vetas y Tona), mediante un programa de becas académicas y alianzas con instituciones educativas de nuestra región, con el fin de otorgar un alivio económico a los estudiantes y sus familias quienes han visto disminuidos sus ingresos como consecuencia de la pandemia por COVID -19, y así evitar y/o bajar la deserción estudiantil asociada a esta causa.	\$ 500.000.000	En formulación
	Soto Norte PRODUCTIVO y SOSTENIBLE Fomentar el crecimiento y el desarrollo económico de las comunidades asentadas en el área de influencia de la cuenca abastecedora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P y al mismo tiempo asegurar que los bienes naturales , en especial el agua, continúen proporcionando los recursos y los	\$ 2.000.000.000	En formulación

Pregunta	Respuesta		
	servicios ambientales de los cuales depende el bienestar de la población que consume el agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P		
	TOTAL	\$ 2.500.000.000	
Cumplimiento del fallo de la vereda San Ignacio.			
<p>Información sobre el contrato de la conducción del embalse, pues el contrato de obra tiene un avance del 0% pero el de interventoría de 10%.</p>	<p>La interventoría inició actividades con un mes de anticipación con el fin de revisar los diseños, programación de obra, programación de anticipo precios unitarios y posterior elaborar el acta de inicio del contrato de obra.</p> <p>Con fecha a 11 de octubre, la obra tenía un avance físico de 49,5% y avance financiero de 41,6% en donde se destacan actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de 590 m tubería de 1000 mm en el sector urbano de los barrios Villa Helena y Villa Rosa. • Instalación de 412 m tubería de 900 mm en el sector de Kennedy y Tejar • Instalación de 144 m tubería de 300 mm en el tramo de llegar al Tanque Ferrovías • Construcción de anclajes y atraques e instalación de tubería en el sector rural. <div data-bbox="610 995 1325 1509" data-label="Image"> </div>		

Pregunta

Respuesta



- En el sector rural se han instalado 590 m de tubería de 1000 mm, entre la Planta RAD y el Río Suratá.



Pregunta

Respuesta



- Cruce de la vía Nacional en el sector del Kennedy. Se encuentra ejecutado en su totalidad con actividades complementarias.



Pregunta	Respuesta
	 <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se adelantan trabajos de recuperación de espacio público y pavimentación de vías en los barrios Villa Helena y Villa Rosa. Se tiene proyectado para la semana del 19 de diciembre realizar estos trabajos de recuperación de espacio público y pavimentación de vías en el barrio Kennedy.
<p>¿Por qué un ingeniero electricista está en la gerencia de operaciones de la empresa más importante que tiene el municipio de Bucaramanga? ¿No hay ingenieros civiles?</p>	<p>El Gerente de operaciones viene realizando un proceso de crecimiento laboral al interior del amb desde el año 2004, lo cual le ha permitido ascender en los cargos que ha desempeñado conforme a su formación, conocimiento, experiencia, que le ha permitido conocer al detalle los procesos de la empresa, y de esta manera hacer un plan carrera que lo llevo a ser el Gerente del área de Operaciones de la empresa, siendo obligación y potestad de la empresa permitir el desarrollo de sus trabajadores.</p>
<p>Exponer metodología de contratación</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #1a3d54; color: white; padding: 10px; width: 30%;"> <p style="text-align: center;">Solicitud Privada de Oferta</p> <p>* Aplica para resolver las necesidades de bienes, servicios y obra que se encuentran inmersos dentro de las causales establecidas en el artículo 22.</p> </div> <div style="background-color: #4a7ebb; color: white; padding: 10px; width: 30%;"> <p style="text-align: center;">Solicitud de tres o más ofertas</p> <p>* Aplica para resolver las necesidades de bienes, servicios y obra, cuyo presupuesto es igual o inferior a 50 SMMLV.</p> <p>* Se debe invitar a presentar oferta a mínimo (3) invitados.</p> </div> <div style="background-color: #6699cc; color: white; padding: 10px; width: 30%;"> <p style="text-align: center;">Solicitud Pública de Ofertas</p> <p>* Aplica para resolver las necesidades de bienes, servicios y obra, que se presenten con un presupuesto superior a 50 SMMLV.</p> <p>* Si la cuantía de la necesidad oscila entre 50 y 125 SMMLV <u>el número máximo de participantes será de 10.</u></p> <p>* Si la cuantía de la necesidad es superior a 125 e inferior a 2500 SMMLV <u>el número máximo de participantes será de 15.</u></p> <p>* Si es superior a 2500 SMMLV no hay límite de participantes.</p> </div> </div>

CONCEJAL SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA

Pregunta	Respuesta
<p>Informe sobre la unidad de investigación y desarrollo.</p>	<p>El Centro de Investigación del Agua “CENIAGUA” es el Centro de Desarrollo Tecnológico del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, creado el 24 de junio del 2021 en la Junta Directiva 875 como respuesta a las iniciativas del amb por desarrollar e implementar estrategias y soluciones que le permitan incrementar su productividad, competitividad y sostenibilidad. Según el organigrama del amb esta unidad se encuentra adscrita y liderada por la Gerencia General.</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>El centro tiene como misión (objetivo) fortalecer las capacidades tecnológicas, e impulsar la competitividad y productividad del amb S.A. E.S.P. mediante la ejecución de actividades y proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y/o de innovación. Actualmente, nos encontramos realizando diferentes acciones en pro de fortalecer su reciente constitución, dentro de estas acciones se encuentra la aprobación de su plan estratégico, el registro de marca ante la SIC, la formalización de convenios con actores del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación y el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.</p> <p>A partir de lo anterior, este año se llevó a cabo la formulación de un proyecto liderado por Ceniagua y la Gerencia de operaciones en asociación con la Universidad Autónoma de Bucaramanga, este proyecto se titula <i>“Evaluación de tecnologías para la implementación de estrategias de carbono neutralidad y economía circular en el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable y recuperación de lodos residuales de potabilización”</i>, y fue presentado a la convocatoria de beneficios tributarios 913 de Minciencias el pasado 15 de julio.</p>
<p>¿informe sobre la posibilidad de constitución de la AAA y la PTAR?</p>	<p>En la nueva estrategia corporativa del amb S.A. E.S.P., la cual se aprobó en el mes de noviembre de 2021, se definió que la empresa debe incursionar en la prestación del servicio público de alcantarillado, lo cual permitirá garantizar el ciclo cerrado del agua y la generación de territorios de bienestar.</p> <p>El propósito es aprovechar la experiencia que se tiene de más de 100 años en la prestación del servicio público de acueducto, actividad en la cual el amb S.A. E.S.P. es una de las mejores empresas del país, condición que se valida año a año con la obtención de los mejores resultados en los estándares de calidad, cobertura y continuidad, por lo tanto, para la comunidad del municipio de Bucaramanga es muy importante que la empresa pueda complementar su estrategia a partir de la incursión en la prestación del servicio público de alcantarillado, servicio en el cual está inmerso el tratamiento de las aguas residuales, actividad que es prioritaria dentro de la visión estratégica del amb S.A. E.S.P., pues el saneamiento básico permitirá generar territorios de bienestar y mejorar de esta forma la calidad de vida de la población, reduciendo así el impacto ambiental negativo que se tiene en los ecosistemas hídricos debido al no tratamiento por parte del prestador actual del 89% de las aguas residuales generadas en el municipio de Bucaramanga, situación que clasifica al Río de Oro como una de las 10 cuencas más contaminadas del país según el programa de saneamiento y manejo de vertimientos [SAVER] del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <p>En ese orden de ideas, en la medida que la empresa pueda incursionar en la prestación del servicio público de alcantarillado en el municipio de Bucaramanga, se robustece la posibilidad de construcción de la PTAR, la cual corresponde al proyecto de ingeniería más importante para poder lograr el saneamiento del Río de Oro en su paso por el municipio de Bucaramanga.</p> <p>Con respecto al tema del aseo, por ahora en la nueva estrategia corporativa se contempla a corto y mediano plazo incursionar en el componente de alcantarillado para garantizar el ciclo cerrado del agua.</p>
<p>Publicar el plan anual de adquisiciones de 2021.</p>	<p>El plan anual de contratación y compras de la vigencia 2021, se encuentra publicado en la página web del amb SA ESP en el siguiente link: https://www.amb.com.co/amb/proveedores-y-contratistas/</p>
<p>Informe sobre el contrato de 3</p>	<p>Con ocasión del programa de bienestar y reconocimiento establecido para el año 2022, se determinó otorgar un detalle de reconocimiento por el día del hombre a los trabajadores del amb y practicantes SENA vinculados en la empresa, lo anterior con el</p>

Pregunta	Respuesta																																																																																																																																																														
millones de pesos en brownies.	<p>fin de exaltar la labor de los trabajadores en la empresa y mejorar el clima laboral. Se adquirieron 384 kits de brownie por dos, de los cuales se presentaron 3 oferentes a través de la plataforma ARIBA, solo dos presentaron muestras y se escogió la oferta que cumpliera con el menor precio. (se adjunta cuadro comparativo de ofertas), el costo por kit de brownie fue de \$7.600, precio razonable en el mercado, conforme a las exigencias del producto, el cual se pedía con un tamaño especial, decoración y empaque individualmente.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="6">CORRESPONDE AL PEDIDO No.: 069603</td> <td colspan="6">Fecha de consolidación del cuadro: Marzo/17/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> <td colspan="3">Yury Lorena Acevedo Acosta/Decorando pasteleria</td> <td colspan="3">Snob de Colombia SAS</td> <td colspan="3">Luz Patricia Rey Serrano/ Lola Brownies</td> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL (\$ colombianos)</th> <th>INFO ADIC</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL (\$ colombianos)</th> <th>INFO ADIC</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>TOTAL</th> <th>INFO ADIC</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Kits de brownies de caja por dos(2)unidades</td> <td>CAJA</td> <td>384</td> <td>7.600</td> <td>2.918.400</td> <td></td> <td>7.800,52</td> <td>2.995.399,68</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Subtotal</td> <td colspan="3">2.918.400</td> <td colspan="3">2.995.399,68</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">IVA 19%</td> <td colspan="3">N.A</td> <td colspan="3">N.A</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td colspan="3">\$ 2.918.400</td> <td colspan="3">\$ 2.995.399,68</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">PLAZO</td> <td colspan="3">01 DIA</td> <td colspan="3">01 DIA</td> <td colspan="3">01 DIA</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GARANTIA</td> <td colspan="3">N.A</td> <td colspan="3">N.A</td> <td colspan="3">N.A</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SOPORTE TECNICO</td> <td colspan="3">N.A</td> <td colspan="3">N.A</td> <td colspan="3">N.A</td> </tr> <tr> <td colspan="4">OBSERVACIONES</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR PERO NO ALLEGO PROPUESTA</td> </tr> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONCEPTO TECNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple (Por items)</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No Cumple (Por Items)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsable: Sylvia Paola Camelo Parra</td> <td colspan="2">Cargo: Lider de Gestion Humana</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CORRESPONDE AL PEDIDO No.: 069603						Fecha de consolidación del cuadro: Marzo/17/2022						DESCRIPCIÓN				Yury Lorena Acevedo Acosta/Decorando pasteleria			Snob de Colombia SAS			Luz Patricia Rey Serrano/ Lola Brownies			ITEM	TIPO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	TOTAL	INFO ADIC	1	Kits de brownies de caja por dos(2)unidades	CAJA	384	7.600	2.918.400		7.800,52	2.995.399,68					Subtotal				2.918.400			2.995.399,68						IVA 19%				N.A			N.A						TOTAL				\$ 2.918.400			\$ 2.995.399,68						PLAZO				01 DIA			01 DIA			01 DIA			GARANTIA				N.A			N.A			N.A			SOPORTE TECNICO				N.A			N.A			N.A			OBSERVACIONES										MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR PERO NO ALLEGO PROPUESTA			CONCEPTO TECNICO				Cumple (Por items)	X		X	No Cumple (Por Items)				Responsable: Sylvia Paola Camelo Parra	Cargo: Lider de Gestion Humana		
CORRESPONDE AL PEDIDO No.: 069603						Fecha de consolidación del cuadro: Marzo/17/2022																																																																																																																																																									
DESCRIPCIÓN				Yury Lorena Acevedo Acosta/Decorando pasteleria			Snob de Colombia SAS			Luz Patricia Rey Serrano/ Lola Brownies																																																																																																																																																					
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	TOTAL	INFO ADIC																																																																																																																																																			
1	Kits de brownies de caja por dos(2)unidades	CAJA	384	7.600	2.918.400		7.800,52	2.995.399,68																																																																																																																																																							
Subtotal				2.918.400			2.995.399,68																																																																																																																																																								
IVA 19%				N.A			N.A																																																																																																																																																								
TOTAL				\$ 2.918.400			\$ 2.995.399,68																																																																																																																																																								
PLAZO				01 DIA			01 DIA			01 DIA																																																																																																																																																					
GARANTIA				N.A			N.A			N.A																																																																																																																																																					
SOPORTE TECNICO				N.A			N.A			N.A																																																																																																																																																					
OBSERVACIONES										MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR PERO NO ALLEGO PROPUESTA																																																																																																																																																					
CONCEPTO TECNICO																																																																																																																																																															
Cumple (Por items)	X		X																																																																																																																																																												
No Cumple (Por Items)																																																																																																																																																															
Responsable: Sylvia Paola Camelo Parra	Cargo: Lider de Gestion Humana																																																																																																																																																														

CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN

Pregunta	Respuesta																																							
¿Complementación del informe, ya que no contiene los estados financieros consolidados, no presenta el balance, cual es la cartera del amb S.A. ESP?	<p>Los Estados Financieros definitivos y aprobados del amb S.A. ESP a diciembre 31 de 2021 fueron enviados el día 19 de abril al correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co una vez se efectuara la aprobación de dichos estados en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2022.</p> <p>Se relaciona la cartera por edades a 31 de diciembre de 2021, que contiene el valor de la cartera, No de usuarios y edad de la mora desde 0 a más de 1800 días.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mora</th> <th>0-30</th> <th>31-60</th> <th>61-90</th> <th>91-120</th> <th>121-150</th> <th>151-180</th> <th>181-360</th> <th>361-720</th> <th>721-1080</th> <th>1081-1800</th> <th>1801 o MAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartera</td> <td>538.789.103</td> <td>746.329.053</td> <td>649.931.470</td> <td>584.865.101</td> <td>575.179.473</td> <td>577.844.921</td> <td>3.050.389.731</td> <td>3.352.313.811</td> <td>887.365.763</td> <td>1.169.394.011</td> <td>2.698.501.884</td> <td>14.830.904.321</td> </tr> <tr> <td>Usuarios</td> <td>6.913</td> <td>6.912</td> <td>2.943</td> <td>2.047</td> <td>1.662</td> <td>1.428</td> <td>5.636</td> <td>3.753</td> <td>669</td> <td>661</td> <td>1.152</td> <td>33.776</td> </tr> </tbody> </table>	Mora	0-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	181-360	361-720	721-1080	1081-1800	1801 o MAS	TOTAL	Cartera	538.789.103	746.329.053	649.931.470	584.865.101	575.179.473	577.844.921	3.050.389.731	3.352.313.811	887.365.763	1.169.394.011	2.698.501.884	14.830.904.321	Usuarios	6.913	6.912	2.943	2.047	1.662	1.428	5.636	3.753	669	661	1.152	33.776
Mora	0-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	181-360	361-720	721-1080	1081-1800	1801 o MAS	TOTAL																												
Cartera	538.789.103	746.329.053	649.931.470	584.865.101	575.179.473	577.844.921	3.050.389.731	3.352.313.811	887.365.763	1.169.394.011	2.698.501.884	14.830.904.321																												
Usuarios	6.913	6.912	2.943	2.047	1.662	1.428	5.636	3.753	669	661	1.152	33.776																												
¿Cuál es el % de la contratación del amb S.A. ESP por invitación cerrada y por invitación pública?	<p>El amb S.A. E.S.P como Empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios y regulada por las disposiciones de la Ley 142 de 1994, rige su actuar contractual conforme las reglas del derecho privado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el marco legal del amb S.A. E.S.P, y en el Reglamento de Contratación (Acto de Junta Directiva No. 006 de 2020), se establece en el artículo 16, las siguientes modalidades de contratación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud Privada de Tres o más Ofertas 2) Solicitud Pública de Ofertas 3) Solicitud Privada de Única Oferta <p>De las modalidades de selección anteriormente relacionadas, el porcentaje (%) de contratación, teniendo en cuenta la cuantía estimada del contrato, fue el siguiente:</p>																																							

Pregunta	Respuesta								
	<table border="1"> <caption>Distribución de tipos de solicitudes</caption> <thead> <tr> <th>Tipo de Solicitud</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitud Pública de Ofertas</td> <td>89%</td> </tr> <tr> <td>Solicitud Privada de Única Oferta</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Solicitud Privada De Tres O Más Ofertas</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Solicitud	Porcentaje	Solicitud Pública de Ofertas	89%	Solicitud Privada de Única Oferta	10%	Solicitud Privada De Tres O Más Ofertas	1%
Tipo de Solicitud	Porcentaje								
Solicitud Pública de Ofertas	89%								
Solicitud Privada de Única Oferta	10%								
Solicitud Privada De Tres O Más Ofertas	1%								
¿Por qué el 60% de los gastos de inversión se hicieron en noviembre?	La ejecución de inversión del 60.5% al mes de noviembre es acumulada.								
Solicita estados financieros consolidados con notas.	Ya Fueron enviados el día 19 de abril al correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co los estados financieros definitivos y aprobados del amb S.A. ESP a diciembre 31 de 2021								
<p>¿Por qué costos de ventas crecieron tanto?</p> <p>¿Porque los costos operacionales son tan altos?</p>	<p>Es importante tener en cuenta que el año 2020 de Pandemia Covid 19 fue un año atípico en el cual algunos servicios, mantenimientos y otros costos de operaciones fueron suspendidos por el aislamiento obligatorio, emergencia económica, etc y para el año 2021 dichas labores de normal operación fueron retomadas nuevamente.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021 los costos de ventas ascendieron a \$100.395 millones y presentaron un aumento del 7,36% (\$6.883 millones) respecto al mismo periodo del año anterior, este aumento presentado se debe principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aumento costo de medidores, generado por mayores ventas de medidores, estos costos aumentaron 191,76% (\$2.679 millones) por mayor cantidad de reposición de medidores que no cumplen los estándares de medición y medidores nuevos de proyectos de constructores. -Las depreciaciones de infraestructura de acueducto aumentaron 6,31% (\$1.446 millones) por la entrada en Operación de nueva infraestructura con la PTAP RAD, la aducción y demás proyectos POIR en el año 2021. Materiales y suministros de tratamiento aumentaron 20,87 % (723 millones) lo anterior por el aumento de elementos y accesorios para reparaciones de daños de redes impactado principalmente por el daño ocurrido de la tubería de acueducto en la carrera 33 del municipio de Bucaramanga que ocurrió en el año 2021. -Salarios y prestaciones sociales aumentaron un 6,06% (\$1.763 millones) -Honorarios y servicios tuvieron un incremento de \$1.072 millones teniendo en cuenta que se retornó a la normalidad de gastos de servicios que fueron suspendidos o disminuidos durante el aislamiento y la emergencia sanitaria causada por la Pandemia Covid 19 durante el año 2020. -Seguros Generales aumentaron 18.60 % (\$439 millones) Por el aumento de la prima de las Pólizas Todo Riesgo Daño Materiales y por el mayor valor de bienes asegurados en el 2021 por que ingresa nueva infraestructura. 								
¿Porque la ganancia	La Ganancia Operacional a 31 de diciembre de 2021 cierra con un valor de \$37.886 millones presentando un aumento de \$10.446 millones (38.07%) respecto al año anterior, como resultado del incremento en los ingresos operacionales de \$10.006 millones (6.12%),								

Pregunta	Respuesta						
operacional es tan baja?	<p>aumento de costos operacionales en \$6.883 millones 7.36% (explicado en el punto anterior), aumento de gastos de administración en \$1.044 millones(4.19%) y por la disminución de las provisiones en \$8.367 millones (-47.39%) principalmente por la disminución del valor provisionado en el año 2021 del Plan de Obras e Inversión Regulado y el menor valor causado del deterioro de cuentas por cobrar.</p> <p>Al analizar la ganancia Operacional sin depreciaciones y amortizaciones, el EBITDA cerró con un valor de \$80.970 millones con un aumento \$4.248 millones (5,54%) frente al año anterior. EL margen EBITDA (EBITDA/Ingresos Operaciones) para el año 2021 fue del 44.28%, siendo este un buen margen EBITDA, el cual siempre se ha mantenido por encima del 40% durante los últimos años.</p>						
<p>¿Cuál es la razón de la pérdida de 20,89%?</p> <p>Solicitar aclaración sobre las pérdidas financieras, ya que si se quita el IPC los ingresos no aumentaron</p>	<p>El estado de resultados integral del amb S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2021 cierra con una ganancia bruta de \$73.106 millones presentando un aumento de \$3.123 millones (4,46%) respecto al año anterior, por el incremento en los ingresos operacionales de \$10.006 millones (6.12%)y un aumento de costos operacionales en \$6.883 millones (7.36%). La ganancia operacional se incrementó en \$10.446 millones (38.07%) principalmente por la disminución del valor provisionado en el año 2021 del Plan de Obras e Inversión Regulado y el menor valor causado del deterioro de cuentas por cobrar. La ganancia antes de impuestos disminuyó en \$508 millones (-1,06%), principalmente por la disminución de -\$12.578 millones de subvención de infraestructura de acueducto y alcantarillado entregadas y donadas por constructores y municipios. La ganancia neta disminuyó en -\$9.249 millones(-22.38%) frente al mismo periodo del 2020 principalmente por el menor valor del efecto en \$10.392 millones del impuesto diferido respecto del 2020.</p> <p>Es importante aclarar que no existen pérdidas financieras, se presentó una disminución del 22.38% de la Ganancia Neta para el año 2021, afectada por las razones nombradas anteriormente.</p> <p>El análisis del comportamiento de los ingresos operacionales es el siguiente: Los ingresos operacionales del año 2021 fueron 173.501 millones con un incremento de \$10.006 millones (6.12%), incremento que se debe principalmente por : Incremento del ingreso de venta de Medidores 125.47% (\$2.568 millones) por reposición de medidores que no cumplen los estándares de medición y medidores nuevos de proyectos de constructores, aumento ingreso del Cargo por Consumo 4.75% (\$6.008 millones) y conexiones 33,77% (\$1.328 millones) por la entrada de nuevos suscriptores. Por otro lado se presentó disminución del ingreso de Reconexiones e Instalaciones en 25,75% (\$107millones) a causa de las medidas adoptadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante Decreto 441 del 20 de marzo de 2020 y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante Resolución CRA 911 del 17 de marzo de 2020, al establecerse que las prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto no podrán adelantar acciones de suspensión o corte del servicio a los suscriptores residenciales el cual estuvo vigente hasta el mes de octubre de 2021. El total de suscriptores facturados a 31 de diciembre de 2021 fue 303.301 frente a 294.763 en diciembre 2020, esto representó, un incremento del 2,90% equivalente a 8.538 nuevos suscriptores. Sin embargo, el consumo facturado en m3 a diciembre de 2021 se sitúa en 54'200.528 m3 frente al consumo del 2020 de 54.723.009 m3 con un decrecimiento de -522.481 m3 representados en -0.95%.</p>						
<p>¿Cuáles son los indicadores de logros de las líneas estratégicas?</p>	<p>ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA GENERANDO VALOR INDICADOR: MARGEN EBITDA - ROE</p> <table border="1" data-bbox="391 1724 1455 1860"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="391 1724 1455 1757">CUMPLIMIENTO DE METAS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="391 1757 932 1791">META PROGRAMADA 2021</th> <th data-bbox="932 1757 1455 1791">META CUMPLIDA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="391 1791 932 1860"> Margen EBITDA: Mayor al 30% ROE: Mayor al 4.32% </td> <td data-bbox="932 1791 1455 1860"> Margen EBITDA: 44.28% ROE: 4.75% </td> </tr> </tbody> </table>	CUMPLIMIENTO DE METAS		META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	Margen EBITDA: Mayor al 30% ROE: Mayor al 4.32%	Margen EBITDA: 44.28% ROE: 4.75%
CUMPLIMIENTO DE METAS							
META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021						
Margen EBITDA: Mayor al 30% ROE: Mayor al 4.32%	Margen EBITDA: 44.28% ROE: 4.75%						

Pregunta	Respuesta																														
	<p>El margen EBITDA para el año 2021 fue 44,28 % el cual indica la capacidad que tiene la caja frente a los ingresos operacionales, es decir, la suficiencia de la empresa para generar efectivo. Se sigue manteniendo un Margen EBITDA que le permite al amb S.A. ESP suficiencia económica, este indicador decreció levemente frente al periodo anterior, al tenerse un EBITDA para el año 2021 de \$80.970 millones el cual creció un 5.54% con respecto al año anterior y un crecimiento de los ingresos operacionales del 6.12%. Al cierre de la vigencia 2021 el indicador arroja una condición sin riesgo, mostrando un fortalecimiento patrimonial y un control sobre sus costos y gastos.</p> <p>ASEGURAR LAS SATISFACCIÓN DEL CLIENTE INDICADOR: PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE</p> <table border="1" data-bbox="394 506 1458 615"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO DE METAS</th> </tr> <tr> <th>META PROGRAMADA 2021</th> <th>META CUMPLIDA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor al 80%</td> <td>82,70%</td> </tr> </tbody> </table> <p>ASEGURAR QUE EL amb IMPLEMENTE INVERSIONES E INICIATIVAS CON VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA Y ECONÓMICA POLÍTICA DE PROPIEDAD INDICADOR: EJECUCIÓN FÍSICA DE INVERSIONES - EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES</p> <table border="1" data-bbox="394 774 1143 886"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO DE METAS</th> </tr> <tr> <th>META PROGRAMADA 2021</th> <th>META CUMPLIDA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80%</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table> <p>OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO INDICADOR: ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PORCENTAJE DE ACTIVOS RETIRADOS A TIEMPO</p> <table border="1" data-bbox="394 1016 1458 1121"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO DE METAS</th> </tr> <tr> <th>META PROGRAMADA 2021</th> <th>META CUMPLIDA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor al 96%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>ASEGURAR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO INDICADOR: MICROMEDICION EFECTIVA - IQR - PORCENTAJE DE FACTURACIÓN POR LECTURA</p> <table border="1" data-bbox="394 1251 1458 1356"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO DE METAS</th> </tr> <tr> <th>META PROGRAMADA 2021</th> <th>META CUMPLIDA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor al 99%</td> <td>99%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se facturaron \$157.340 millones de pesos en el año 2021, superando en \$ 6.602 millones al año 2021, como efecto de los incrementos tarifarios. La Micromedición efectiva se registró en el 2021, en un 99%.</p> <p>INCREMENTAR LA PARTICIPACION EN MERCADOS ALTERNATIVOS QUE GENERAN VALOR Y DEACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA POLITICA DE PROPIEDAD INDICADOR: EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA AMPLIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.</p> <table border="1" data-bbox="394 1677 1143 1787"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO DE METAS</th> </tr> <tr> <th>META PROGRAMADA 2021</th> <th>META CUMPLIDA 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la vigencia 2021, se inició el proceso de exploración de la oportunidad de incursionar en la prestación del servicio público de alcantarillado, el cual comprende los subsistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales. Lo anterior, con el propósito de avanzar y garantizar el ciclo cerrado del agua [gestión integral del agua].</p>	CUMPLIMIENTO DE METAS		META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	Mayor al 80%	82,70%	CUMPLIMIENTO DE METAS		META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	80%	80%	CUMPLIMIENTO DE METAS		META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	Mayor al 96%	100%	CUMPLIMIENTO DE METAS		META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	Mayor al 99%	99%	CUMPLIMIENTO DE METAS		META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	1	1
CUMPLIMIENTO DE METAS																															
META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021																														
Mayor al 80%	82,70%																														
CUMPLIMIENTO DE METAS																															
META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021																														
80%	80%																														
CUMPLIMIENTO DE METAS																															
META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021																														
Mayor al 96%	100%																														
CUMPLIMIENTO DE METAS																															
META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021																														
Mayor al 99%	99%																														
CUMPLIMIENTO DE METAS																															
META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021																														
1	1																														

Pregunta	Respuesta																																								
	<p>Teniendo en cuenta que, la alternativa de la prestación del servicio público de alcantarillado es un tema nuevo en la empresa, en el mes de julio se efectuó la contratación de un profesional para analizar información que permita a futuro definir la viabilidad o no de un nuevo negocio que le genere valor al AMB S.A. E.S.P</p> <p>CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO INDICADOR: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DESTINADO A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</p> <table border="1" data-bbox="410 443 1143 638"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="410 443 1143 474">CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="410 474 1143 506">PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th data-bbox="410 506 630 604">PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021</th> <th data-bbox="630 506 1143 604">PRESUPUESTO EJECUTADO 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="410 604 630 638">\$1.167.733.315</td> <td data-bbox="630 604 1143 638">\$736.368.612</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se establecieron un total de 35 programas destinadas a la protección del recurso hídrico. Se reactiva la contratación de personal especialmente el vinculado al proyecto mi paramo, y el desarrollo de actividades contempladas dentro de la gestión Ambiental rural. Se realiza la contratación de personal especializado para el desarrollo de proyectos enfocados a procesos de reconversión en zonas productoras de agua. PSA. A diciembre 31 se solicitaron 1.167.733.315 millones de los cuales se encuentran en ejecución 736.368.612, mostrándose un avance del 63% en ejecución, pero con una asignación del 100%</p>	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN		PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	\$1.167.733.315	\$736.368.612																																
CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN																																									
PRESUPUESTAL																																									
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021																																								
\$1.167.733.315	\$736.368.612																																								
<p>Relación de cartera ¿Por edades?</p>	<p>Teniendo en cuenta que desde marzo de 2020 y hasta octubre de 2021, las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional impedían la suspensión del servicio de acueducto, que es la acción más directa para que el usuario del servicio realice sus pagos, razón por la cual la cartera siguió un comportamiento creciente hasta el mes de octubre de 2021 y a partir de dicha fecha se ha tenido una disminución sostenida de la cartera teniendo en cuenta las medidas implementadas por el amb.</p> <table border="1" data-bbox="394 1121 1442 1434"> <thead> <tr> <th data-bbox="394 1121 651 1184">CARTERA VENCIDA AÑO 2021</th> <th data-bbox="651 1121 760 1184">CIERRE 2020</th> <th data-bbox="760 1121 868 1184">1er TRIM. 2021</th> <th data-bbox="868 1121 977 1184">2do TRIM. 2021</th> <th data-bbox="977 1121 1086 1184">3er TRIM. 2021</th> <th data-bbox="1086 1121 1195 1184">Octubre 2021</th> <th data-bbox="1195 1121 1304 1184">Noviembre 2021</th> <th data-bbox="1304 1121 1442 1184">Diciembre 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="394 1184 651 1247">CARTERA SIN ACUERDOS DE PAGO</td> <td data-bbox="651 1184 760 1247">\$ 8.629,4</td> <td data-bbox="760 1184 868 1247">\$ 8.736,6</td> <td data-bbox="868 1184 977 1247">\$ 11.685,3</td> <td data-bbox="977 1184 1086 1247">\$ 12.857,7</td> <td data-bbox="1086 1184 1195 1247">\$ 12.810,8</td> <td data-bbox="1195 1184 1304 1247">\$ 8.497,1</td> <td data-bbox="1304 1184 1442 1247">\$ 7.582,5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="394 1247 651 1310">CARTERA ACUERDOS DE PAGO</td> <td data-bbox="651 1247 760 1310">\$ 2.671,6</td> <td data-bbox="760 1247 868 1310">\$ 3.854,3</td> <td data-bbox="868 1247 977 1310">\$ 2.260,7</td> <td data-bbox="977 1247 1086 1310">\$ 2.370,5</td> <td data-bbox="1086 1247 1195 1310">\$ 2.913,7</td> <td data-bbox="1195 1247 1304 1310">\$ 6.918,9</td> <td data-bbox="1304 1247 1442 1310">\$ 7.291,4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="394 1310 651 1373">TOTAL CARTERA VENCIDA EN GESTIÓN</td> <td data-bbox="651 1310 760 1373">\$ 11.301,0</td> <td data-bbox="760 1310 868 1373">\$ 12.590,9</td> <td data-bbox="868 1310 977 1373">\$ 13.946,0</td> <td data-bbox="977 1310 1086 1373">\$ 15.228,2</td> <td data-bbox="1086 1310 1195 1373">\$ 15.724,5</td> <td data-bbox="1195 1310 1304 1373">\$ 15.415,9</td> <td data-bbox="1304 1310 1442 1373">\$ 14.873,9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="394 1373 651 1434">% VARIACION CARTERA</td> <td data-bbox="651 1373 760 1434"></td> <td data-bbox="760 1373 868 1434">11,4%</td> <td data-bbox="868 1373 977 1434">10,8%</td> <td data-bbox="977 1373 1086 1434">9,2%</td> <td data-bbox="1086 1373 1195 1434">3,3%</td> <td data-bbox="1195 1373 1304 1434">-2,0%</td> <td data-bbox="1304 1373 1442 1434">-3,5%</td> </tr> </tbody> </table>	CARTERA VENCIDA AÑO 2021	CIERRE 2020	1er TRIM. 2021	2do TRIM. 2021	3er TRIM. 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021	CARTERA SIN ACUERDOS DE PAGO	\$ 8.629,4	\$ 8.736,6	\$ 11.685,3	\$ 12.857,7	\$ 12.810,8	\$ 8.497,1	\$ 7.582,5	CARTERA ACUERDOS DE PAGO	\$ 2.671,6	\$ 3.854,3	\$ 2.260,7	\$ 2.370,5	\$ 2.913,7	\$ 6.918,9	\$ 7.291,4	TOTAL CARTERA VENCIDA EN GESTIÓN	\$ 11.301,0	\$ 12.590,9	\$ 13.946,0	\$ 15.228,2	\$ 15.724,5	\$ 15.415,9	\$ 14.873,9	% VARIACION CARTERA		11,4%	10,8%	9,2%	3,3%	-2,0%	-3,5%
CARTERA VENCIDA AÑO 2021	CIERRE 2020	1er TRIM. 2021	2do TRIM. 2021	3er TRIM. 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021																																		
CARTERA SIN ACUERDOS DE PAGO	\$ 8.629,4	\$ 8.736,6	\$ 11.685,3	\$ 12.857,7	\$ 12.810,8	\$ 8.497,1	\$ 7.582,5																																		
CARTERA ACUERDOS DE PAGO	\$ 2.671,6	\$ 3.854,3	\$ 2.260,7	\$ 2.370,5	\$ 2.913,7	\$ 6.918,9	\$ 7.291,4																																		
TOTAL CARTERA VENCIDA EN GESTIÓN	\$ 11.301,0	\$ 12.590,9	\$ 13.946,0	\$ 15.228,2	\$ 15.724,5	\$ 15.415,9	\$ 14.873,9																																		
% VARIACION CARTERA		11,4%	10,8%	9,2%	3,3%	-2,0%	-3,5%																																		
<p>¿Por qué la contratación en su totalidad no es pública, y existe invitación directa?</p>	<p>Es pertinente señalar que el amb S.A. E.S.P como Empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios y regulada por las disposiciones de la Ley 142 de 1994, rige su actuar contractual conforme las reglas del derecho privado.</p> <p>Lo anterior conforme al régimen jurídico especial otorgado por el legislador en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, donde se indica que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios están sometidas al régimen privado de contratación y, por tanto, exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:</p> <p><i>“ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa”</i></p>																																								

Pregunta	Respuesta
	<p>De otra parte, el Artículo 32 de la Ley 142 de 1994 señala que los actos de las Empresa de Servicios Públicos se regirán exclusivamente por las reglas del Derecho Privado:</p> <p>“ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. <i>Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.</i></p> <p>En este mismo sentido la Corte Constitucional mediante sentencia C- 736 de 2007 señaló:</p> <p><i>El constituyente quiso definir que las personas o entidades que asuman la prestación de los servicios públicos tendrán no sólo un régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objetivo de la adecuada prestación de los servicios públicos. De lo anterior se desprende que cuando el Estado asume directamente o participa con los particulares en dicho cometido, las entidades que surgen para esos efectos también se revisten de ese carácter especial y quedan sujetas a la reglamentación jurídica particularmente diseñada para la prestación adecuada de los servicios públicos. Otro tanto sucede cuando los particulares asumen la prestación de servicios públicos. Así las cosas, las sociedades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto social sea la prestación de los servicios en comento, antes que sociedades de economía mixta, sociedades entre entidades públicas o sociedades de carácter privado, vienen a ser entidades de naturaleza especial.</i></p> <p><i>El constituyente quiso definir que las personas o entidades que asuman la prestación de los servicios públicos tendrán no sólo un régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objetivo de la adecuada prestación de los servicios públicos. De lo anterior se desprende que cuando el Estado asume directamente o participa con los particulares en dicho cometido, las entidades que surgen para esos efectos también se revisten de ese carácter especial y quedan sujetas a la reglamentación jurídica particularmente diseñada para la prestación adecuada de los servicios públicos. Otro tanto sucede cuando los particulares asumen la prestación de servicios públicos. Así las cosas, las sociedades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto social sea la prestación de los servicios en comento, antes que sociedades de economía mixta, sociedades entre entidades públicas o sociedades de carácter privado, vienen a ser entidades de naturaleza especial.</i></p> <p><i>A juicio de la Corporación, y por lo dicho anteriormente, se trata de entidades de tipología especial expresamente definida por el legislador en desarrollo de las normas superiores antes mencionadas, que señalan las particularidades de esta actividad. Ahora bien, dentro de esa categoría especial diseñada por el legislador y llamada “empresa de servicios públicos”, resulta obvio que la ley puede establecer diferencias de regulación que atiendan a distintos factores o criterios de distinción, uno de los cuales puede ser el porcentaje de la participación accionaria pública presente en las empresas de servicios públicos constituidas bajo la forma de sociedades por acciones.</i></p>

Pregunta	Respuesta
	<p>De igual manera es de señalar que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 mantuvo el régimen especial de la Empresas de Servicios Públicos exceptuado:</p> <p><i>ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto, el amb SA ESP cuenta con un régimen especial, exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas complementarias–, en consecuencia, se adopta el reglamento interno de contratación el cual regula los aspectos asociados a la actividad contractual, como las modalidades de selección, las condiciones de ejecución del contrato, y otras disposiciones etc.</p> <p>Sin embargo, es de precisar la libertad de configuración reglamentaria en la expedición del reglamento de contratación, no es absoluta, ya que, a pesar de que están facultadas para regular ciertos temas relacionados con la actividad contractual, deben hacerse respetando los principios de la actividad contractual.</p> <p>Así las cosas, y teniendo en cuenta lo anterior y con fundamento en el marco legal del amb S.A. E.S.P, y en el Reglamento de Contratación (Acto de Junta Directiva No. 006 de 2020), se establecieron las siguientes modalidades de contratación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud Privada de Tres o más Ofertas 2) Solicitud Pública de Ofertas 3) Solicitud Privada de Única Oferta <p>Es de precisar que mediante las modalidades de contratación establecidas en el reglamento de contratación el amb SA ESP siempre ha sido garante de los principios que rigen la actividad contractual.</p>
<p>¿Por qué la compañía perdió valor en su gestión?</p>	<p>INDICADOR GENERACIÓN DE VALOR</p> <p>El Valor Económico Agregado -EVA (Economic Value Added) mide si la empresa ha generado valor económico sobre los activos que gestiona. Es decir, mide la Generación de Valor, al mostrar la capacidad de la empresa para generar una Rentabilidad que le permita recuperar el costo de oportunidad de sus activos.</p> <p>El EVA para el año 2021 mostro una recuperación de \$1.113millones al pasar de -40.396 millones para el año 2020 a -\$39.283 millones para el año 2021.</p> <p>Por otro lado, la gestión de la empresa se ve reflejada en sus iniciadores que muestran su eficiencia y eficacia en el uso de sus recursos y su mejora muy a pesar de las dificultades que por pandemia se dio en el crecimiento de su cartera, veamos los indicadores:</p>

Pregunta	Respuesta								
	<table border="0"> <tr> <td> EBITDA (Diciembre 2021) \$ 80.970 millones ↑ 5,54 % <small>\$ 76.722 (Dic. 2020)</small> </td> <td> ROA – Util. Neta/ Act. Total (Diciembre 2021) 3,08 % ↓ -1,03 % <small>4,11% (Dic. 2020)</small> </td> </tr> <tr> <td> Márgen EBITDA (Diciembre 2021) 44,28 % ↓ 0,28 % <small>44,56 % (Dic. 2020)</small> </td> <td> EVA (Diciembre 2021) \$ - 39.283 millones ↓ -2,76 % <small>\$ -40.397 (Dic. 2020)</small> </td> </tr> <tr> <td> Márgen Operacional (Diciembre 2021) > 20% 25,83 % ↑ 4,85 % <small>20,98% (Dic. 2020)</small> </td> <td> Endeudamiento (Diciembre 2021) \$ 115.790 millones ↑ 3,53 % <small>\$ 111.838 (Dic. 2020)</small> </td> </tr> <tr> <td> ROE – Util. Neta/ Patrimonio (Diciembre 2021) 4,75 % ↓ -1,56 % <small>6,31 % (Dic. 2020)</small> </td> <td> Endeudamiento/EBITDA (Diciembre 2021) <4.00 1.43 ↑ -1,90 % <small>1,46 (Dic. 2020)</small> </td> </tr> </table>	EBITDA (Diciembre 2021) \$ 80.970 millones ↑ 5,54 % <small>\$ 76.722 (Dic. 2020)</small>	ROA – Util. Neta/ Act. Total (Diciembre 2021) 3,08 % ↓ -1,03 % <small>4,11% (Dic. 2020)</small>	Márgen EBITDA (Diciembre 2021) 44,28 % ↓ 0,28 % <small>44,56 % (Dic. 2020)</small>	EVA (Diciembre 2021) \$ - 39.283 millones ↓ -2,76 % <small>\$ -40.397 (Dic. 2020)</small>	Márgen Operacional (Diciembre 2021) > 20% 25,83 % ↑ 4,85 % <small>20,98% (Dic. 2020)</small>	Endeudamiento (Diciembre 2021) \$ 115.790 millones ↑ 3,53 % <small>\$ 111.838 (Dic. 2020)</small>	ROE – Util. Neta/ Patrimonio (Diciembre 2021) 4,75 % ↓ -1,56 % <small>6,31 % (Dic. 2020)</small>	Endeudamiento/EBITDA (Diciembre 2021) <4.00 1.43 ↑ -1,90 % <small>1,46 (Dic. 2020)</small>
EBITDA (Diciembre 2021) \$ 80.970 millones ↑ 5,54 % <small>\$ 76.722 (Dic. 2020)</small>	ROA – Util. Neta/ Act. Total (Diciembre 2021) 3,08 % ↓ -1,03 % <small>4,11% (Dic. 2020)</small>								
Márgen EBITDA (Diciembre 2021) 44,28 % ↓ 0,28 % <small>44,56 % (Dic. 2020)</small>	EVA (Diciembre 2021) \$ - 39.283 millones ↓ -2,76 % <small>\$ -40.397 (Dic. 2020)</small>								
Márgen Operacional (Diciembre 2021) > 20% 25,83 % ↑ 4,85 % <small>20,98% (Dic. 2020)</small>	Endeudamiento (Diciembre 2021) \$ 115.790 millones ↑ 3,53 % <small>\$ 111.838 (Dic. 2020)</small>								
ROE – Util. Neta/ Patrimonio (Diciembre 2021) 4,75 % ↓ -1,56 % <small>6,31 % (Dic. 2020)</small>	Endeudamiento/EBITDA (Diciembre 2021) <4.00 1.43 ↑ -1,90 % <small>1,46 (Dic. 2020)</small>								

Nuevas líneas estratégicas y 16 objetivos estratégico, se requiere información sobre el nuevo plan estratégico del amb

En octubre del año 2021 como resultado del trabajo articulado de la Junta Directiva y el Comité Corporativo Gerencial del amb SA ESP, se define la estrategia empresarial para el horizonte 2021-2030, representada en tres líneas estratégicas y ocho propuestas de valor, las cuales se relacionan a continuación Empresarial (Ver imagen 1 Líneas Estratégicas amb) y están orientadas al logro de la Visión Empresarial:

“En 2030 el amb SA ESP será una gran Compañía de aguas que desde el concepto de bienestar vital se convertirá en un referente latinoamericano consolidando ingresos superiores a 1 billón de pesos y manteniendo un margen Ebitda de más del 35%”.

Líneas Estratégicas aprobadas 2021:



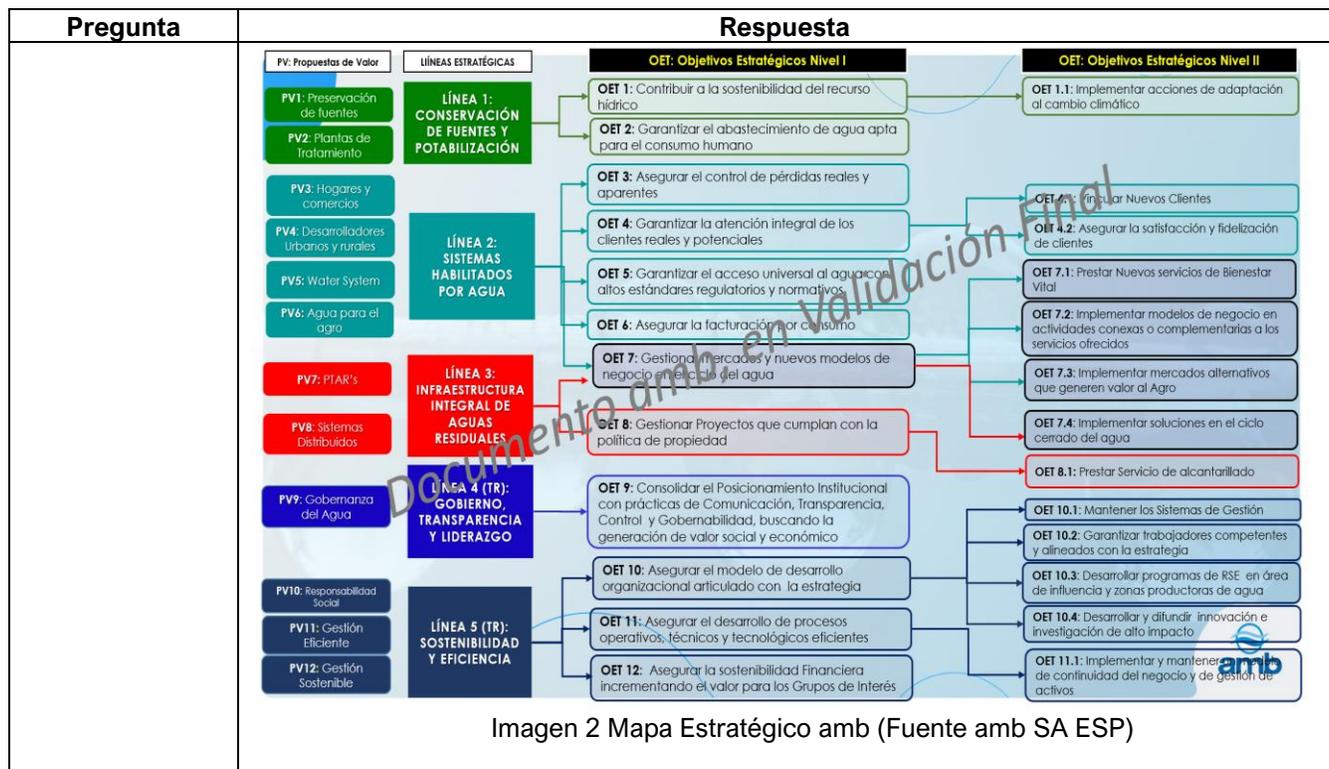
Imagen 1 Líneas Estratégicas amb (Fuente amb SA ESP)

Soportado en los 16 objetivos estratégicos formulados en 2019 en el marco del trabajo conjunto adelantado con el Banco Interamericano de Desarrollo, en el año 2022, se formulan dos líneas estratégicas transversales:

LÍNEA 4 (TR): GOBIERNO, TRANSPARENCIA Y LIDERAZGO y
LÍNEA 5 (TR): SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA.

Y se reestructuran los Objetivos Estratégicos con el fin de cumplir con la Visión Empresarial.

A la fecha se encuentran en validación final, doce objetivos estratégicos orientados en la Sostenibilidad del Recurso Hídrico y la conservación de los recursos naturales, el suministro de Agua Potable a nivel regional, la Gobernanza del Agua y la Eficiencia Empresarial (Ver imagen 2 Mapa Estratégico amb).



Pregunta	Respuesta																											
	<p>solicitando el reconocimiento y pago del beneficio convencional pactado en diciembre de 1998:</p> <p><i>“Si se realiza una interpretación gramatical o sistemática o finalística se arriba a la conclusión que la cláusula 15 de la Convención Colectiva de Trabajo (desde 1997 hasta 2019) solo arroja una interpretación para los efectos de este proceso y es que todos los trabajadores vinculados antes del 31 de diciembre de 1998 tienen derecho a la prima de antigüedad lustral o quinquenal de vacaciones de navidad y de junio, independientemente que su vínculo se haya iniciado antes de esa fecha y que luego de esa fecha se haya terminado ese vínculo para posteriormente suscribir el vigente contrato laboral con la empresa demandada “</i></p>																											
Ante el alto porcentaje de procesos laborales ¿Cómo se están surtiendo dichos procesos?	<p>Visto lo anterior y sin dejar de realizar la defensa de los intereses del amb S.A. ESP al interior de los procesos judiciales, la empresa ha venido adelantando procesos de concertación y conciliación con los trabajadores vía judicial y extrajudicial, lo que ha permitido disminuir tanto el pago por costas procesales como los valores por pagos retroactivos de dichas prestaciones.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Valor Pretensiones Demanda</th> <th>Valor Transado</th> <th>Ahorro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 58.138.512,00</td> <td>\$ 8.505.000,00</td> <td>\$ 49.633.512,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 103.148.102,00</td> <td>\$ 28.500.000,00</td> <td>\$ 74.648.102,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 63.105.675,00</td> <td>\$ 13.500.000,00</td> <td>\$ 49.605.675,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 27.939.374,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 22.939.374,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 171.320.957,00</td> <td>\$ 20.000.000,00</td> <td>\$ 151.320.957,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 71.204.902,00</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>\$ 56.204.902,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 87.432.775,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 87.432.775,00</td> </tr> <tr> <td>\$ 582.290.297,00</td> <td>\$ 90.505.000,00</td> <td>\$ 491.785.297,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuadro: Procesos laborales primas extralegales conciliados y transados – Vigencias 2021</p>	Valor Pretensiones Demanda	Valor Transado	Ahorro	\$ 58.138.512,00	\$ 8.505.000,00	\$ 49.633.512,00	\$ 103.148.102,00	\$ 28.500.000,00	\$ 74.648.102,00	\$ 63.105.675,00	\$ 13.500.000,00	\$ 49.605.675,00	\$ 27.939.374,00	\$ 5.000.000,00	\$ 22.939.374,00	\$ 171.320.957,00	\$ 20.000.000,00	\$ 151.320.957,00	\$ 71.204.902,00	\$ 15.000.000,00	\$ 56.204.902,00	\$ 87.432.775,00	\$ -	\$ 87.432.775,00	\$ 582.290.297,00	\$ 90.505.000,00	\$ 491.785.297,00
Valor Pretensiones Demanda	Valor Transado	Ahorro																										
\$ 58.138.512,00	\$ 8.505.000,00	\$ 49.633.512,00																										
\$ 103.148.102,00	\$ 28.500.000,00	\$ 74.648.102,00																										
\$ 63.105.675,00	\$ 13.500.000,00	\$ 49.605.675,00																										
\$ 27.939.374,00	\$ 5.000.000,00	\$ 22.939.374,00																										
\$ 171.320.957,00	\$ 20.000.000,00	\$ 151.320.957,00																										
\$ 71.204.902,00	\$ 15.000.000,00	\$ 56.204.902,00																										
\$ 87.432.775,00	\$ -	\$ 87.432.775,00																										
\$ 582.290.297,00	\$ 90.505.000,00	\$ 491.785.297,00																										

CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ

Pregunta	Respuesta						
Informar si el porcentaje en la prestación del servicio ha crecido o se ha ampliado.	El amb cumplió en el año 2021 con la cobertura del servicio en un 103% de la meta tarifaria.						
Informar si se ha mejorado el servicio técnico en la ciudad.	El amb ha mejorado en el año 2021, los tiempos de atención de los daños de acueducto, brindando un mejor servicio.						
¿Cuáles son las inversiones que se han realizado respecto de la reserva ocasional?	<p>Continuación se relacionan las inversiones ejecutadas hasta la fecha con cargo a la Reserva Ocasional</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR</th> <th>INVERSION A 01-05-2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Cooperación amb- Cámara de Comercio- UIS “Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE</td> <td>valor total del convenio \$ 236.160.000 Aporte CCB: \$ 50.000.000 Aporte UIS:</td> <td>\$ 99.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022	Convenio Cooperación amb- Cámara de Comercio- UIS “Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE	valor total del convenio \$ 236.160.000 Aporte CCB: \$ 50.000.000 Aporte UIS:	\$ 99.200.000
PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022					
Convenio Cooperación amb- Cámara de Comercio- UIS “Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE	valor total del convenio \$ 236.160.000 Aporte CCB: \$ 50.000.000 Aporte UIS:	\$ 99.200.000					

Pregunta	Respuesta		
	<p>BUCARAMANGA -amb-S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos semilleros de investigación formativa a partir de un convenio interinstitucional entre la UIS, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, concretando una nueva fase del programa investigadores por naturaleza</p>	<p>\$ 86.960.000 Aporte amb: \$ 99.200.000</p>	
	<p>Proyecto (PSA) Pago por servicios Ambientales Municipio de Charta</p> <p>El alcance del aporte del amb S.A E.S.P al trabajo articulado con el Municipio de Bucaramanga está determinado por recursos en personal y transporte para la implementación, operación y seguimiento del proyecto de Pago por Servicios Ambientales en el Municipio de Charta-Santander</p>	<p>\$ 1.250.619.382</p> <p>2021: \$177.000.000</p> <p>2022: \$ 497.533.000</p> <p>2023: \$ 576.065.682</p>	<p>\$ 163.319.880,00</p>
	<p>Proyecto Mi Paramo Santander</p> <p>Articular esfuerzos, capacidades y conocimientos para ejecutar este proyecto en la Provincia de Soto Norte, que permita continuar con la implementación de</p>	<p>\$ 567.319.880</p> <p>2021: \$ 154.319.880</p> <p>2022: \$ 413.000.000</p>	<p>\$ 179.919.880,00</p>

Pregunta	Respuesta		
	<p>estrategias con miras a la restauración y sostenibilidad de predios dentro de las zonas de recarga hídrica del Páramo de Santurbán, mediante planes productivos que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en los predios ubicados en las zonas de baja, media y alta montaña de los municipios de Charta y Suratá</p>		
	<p>Análisis de escenarios de afectación hidro-ecológica por abatimiento de los niveles freáticos, como consecuencia de una posible construcción y operación del proyecto minero en el páramo de Santurbán (flora y fauna)</p>	<p>\$ 84.890.750</p>	<p>\$ 84.890.750</p>
	<p>Estrategia Audiovisual "El viaje del Condor "</p> <p>Estrategia audiovisual I que realza la importancia de nuestro patrimonio inmaterial y que, a través de cada una de las fotografías invita al cuidado del agua y la preservación del ecosistema</p>	<p>\$ 250.000.000</p>	<p>\$ 250.000.000</p>
	<p>TOTAL</p>	<p>\$ 2.252.030.012</p>	<p>\$ 777.330.510,00</p>
	<p>Proyectos Municipio de California.</p>		
	<p>PROYECTO</p>	<p>VALOR</p>	<p>INVERSION A 01-05-2022</p>
	<p>Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer</p>	<p>\$ 1.082.169.500</p>	<p>\$ 201.588.164</p>
	<p>Centinelas por Santurbán</p>	<p>\$ 1.477.767.780</p>	<p>\$ 0</p>
	<p>TOTAL</p>	<p>\$ 2.559.937.28</p>	<p>\$ 201.588.164</p>
<p>¿Cuánto se ha logrado invertir en Soto Norte?</p>	<p>Soportados en el cuadro descrito en el numeral anterior a la fecha se ha logrado realizar en SotoNorte una inversión total de: \$ 978.918.674</p>		

Pregunta	Respuesta												
<p>¿El proyecto de alcantarillado de Tona ha avanzado?</p>	<p>En agosto del año 2021, se realizó una visita de inspección ocular al municipio de Tona por parte del profesional experto en materia de saneamiento básico del amb S.A. E.S.P., en la cual se revisó de forma preliminar el estado actual del sistema de alcantarillado del casco urbano del citado municipio, con el propósito de establecer la hoja de ruta requerida para la estructuración del proyecto que permita gestionar los recursos necesarios para la optimización de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.</p> <p>Producto de la visita de inspección ocular, el amb S.A. E.S.P. remitió en agosto de 2021 el informe al municipio de Tona, en el cual se comunicaron los hechos observados, así como el análisis de los estudios y diseños del alcantarillado sanitario y pluvial, los cuales fueron elaborados por la CDMB en el año 2010. Lo anterior, con el propósito que se hiciera la respectiva actualización de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado, de tal forma que, el amb S.A. E.S.P. pudiera contar con el insumo técnico requerido para poder apoyar la gestión de recursos para la ejecución de la obra de inversión en materia de saneamiento básico, pero a la fecha no se ha recibido la información actualizada y ajustada por parte del ente territorial.</p>												
<p>¿Cuáles inversiones ha realizado el amb S.A. ESP en el Municipio de California?</p>	<p>A continuación se describen las inversiones ejecutas en este municipio.</p> <table border="1" data-bbox="581 888 1455 1150"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 888 914 951">PROYECTO</th> <th data-bbox="914 888 1206 951">VALOR</th> <th data-bbox="1206 888 1455 951">INVERSION A 01-05-2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 951 914 1024">Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer</td> <td data-bbox="914 951 1206 1024">\$ 1.082.169.500</td> <td data-bbox="1206 951 1455 1024">\$ 201.588.164</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1024 914 1056">Centinelas por Santurbán</td> <td data-bbox="914 1024 1206 1056">\$ 1.477.767.780</td> <td data-bbox="1206 1024 1455 1056">\$ 0</td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1056 914 1150">TOTAL</td> <td data-bbox="914 1056 1206 1150">\$ 2.559.937.280</td> <td data-bbox="1206 1056 1455 1150">\$ 201.588.164</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022	Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer	\$ 1.082.169.500	\$ 201.588.164	Centinelas por Santurbán	\$ 1.477.767.780	\$ 0	TOTAL	\$ 2.559.937.280	\$ 201.588.164
PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022											
Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer	\$ 1.082.169.500	\$ 201.588.164											
Centinelas por Santurbán	\$ 1.477.767.780	\$ 0											
TOTAL	\$ 2.559.937.280	\$ 201.588.164											
<p>¿La inversión que el anterior gerente nos comentó de 4 mil millones para el alcantarillado de tona, aún se tiene contemplada?</p>	<p>En agosto del año 2021, se realizó una visita de inspección ocular al municipio de Tona por parte del profesional experto en materia de saneamiento básico del amb SA ESP, en la cual se revisó de forma preliminar el estado actual del sistema de alcantarillado del casco urbano del citado municipio, con el propósito de establecer la hoja de ruta requerida para la estructuración del proyecto que permita gestionar los recursos necesarios para la optimización de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.</p> <p>Producto de la visita de inspección ocular, el amb SA ESP remitió en agosto de 2021 el informe al municipio de Tona, en el cual se comunicaron los hechos observados, así como el análisis de los estudios y diseños del alcantarillado sanitario y pluvial, los cuales fueron elaborados por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en el año 2010.</p> <p>Lo anterior, con el propósito que el ente territorial hiciera la respectiva actualización de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado, de tal forma que, el amb SA ESP pudiera contar con el insumo técnico requerido para poder apoyar la gestión de recursos para la ejecución de la obra de inversión en materia de saneamiento básico (alcantarillado sanitario y pluvial), pero a la fecha la empresa no ha recibido la información actualizada y ajustada por parte del ente territorial.</p>												

Pregunta	Respuesta																																																																																																																																																													
<p>Información sobre el contrato de 3 millones de pesos en brownies.</p>	<p>Con ocasión del programa de bienestar y reconocimiento establecido para el año 2022, se determinó otorgar un detalle de reconocimiento por el día del hombre a los trabajadores del amb y practicantes SENA vinculados en la empresa, lo anterior con el fin de exaltar la labor de los trabajadores en la empresa y mejorar el clima laboral. Se adquirieron 384 kits de brownie por dos, de los cuales se presentaron 3 oferentes a través de la plataforma ARIBA, solo dos presentaron muestras y se escogió la oferta que cumpliera con el menor precio. (se adjunta cuadro comparativo de ofertas), el costo por kit de brownie fue de \$7.600, precio razonable en el mercado, conforme a las exigencias del producto, el cual se pedía con un tamaño especial, decoración y empaque individualmente.</p> <table border="1" data-bbox="428 573 1453 978"> <tr> <td colspan="6">CORRESPONDE AL PEDIDO No.: 069603</td> <td colspan="6">Fecha de consolidación del cuadro: Marzo/17/2022</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> <td colspan="2">Yury Lorena Acevedo Acosta/Decorando pastelería</td> <td colspan="3">Snob de Colombia SAS</td> <td colspan="3">Luz Patricia Rey Serrano/ Lola Brownies</td> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>TIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL (\$ colombianos)</th> <th>INFO ADIC</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL (\$ colombianos)</th> <th>INFO ADIC</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL (\$ colombianos)</th> <th>INFO ADIC</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Kits de brownies de caja por dos(2)unidades</td> <td>CAJA</td> <td>384</td> <td>7.600</td> <td>2.918.400</td> <td></td> <td>7.800,52</td> <td>2.995.399,68</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Subtotal</td> <td colspan="2">2.918.400</td> <td></td> <td colspan="2">2.995.399,68</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">IVA 19%</td> <td colspan="2">N.A</td> <td></td> <td colspan="2">N.A</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td colspan="2">\$ 2.918.400</td> <td></td> <td colspan="2">\$ 2.995.399,68</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">PLAZO</td> <td colspan="2">01 DIA</td> <td></td> <td colspan="2">01 DIA</td> <td></td> <td colspan="3">01 DIA</td> </tr> <tr> <td colspan="4">GARANTIA</td> <td colspan="2">N.A</td> <td></td> <td colspan="2">N.A</td> <td></td> <td colspan="3">N.A</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SOPORTE TECNICO</td> <td colspan="2">N.A</td> <td></td> <td colspan="2">N.A</td> <td></td> <td colspan="3">N.A</td> </tr> <tr> <td colspan="4">OBSERVACIONES</td> <td colspan="2"></td> <td></td> <td colspan="2"></td> <td></td> <td colspan="3">MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR PERO NO ALLEGO PROPUESTA</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="428 999 1453 1167"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONCEPTO TECNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple (Por items)</td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>No Cumple (Por Items)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsable: Sylvia Paola Camelo Parra</td> <td colspan="2">Cargo: Lider de Gestion Humana</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CORRESPONDE AL PEDIDO No.: 069603						Fecha de consolidación del cuadro: Marzo/17/2022						DESCRIPCIÓN				Yury Lorena Acevedo Acosta/Decorando pastelería		Snob de Colombia SAS			Luz Patricia Rey Serrano/ Lola Brownies			ITEM	TIPO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	1	Kits de brownies de caja por dos(2)unidades	CAJA	384	7.600	2.918.400		7.800,52	2.995.399,68					Subtotal				2.918.400			2.995.399,68						IVA 19%				N.A			N.A						TOTAL				\$ 2.918.400			\$ 2.995.399,68						PLAZO				01 DIA			01 DIA			01 DIA			GARANTIA				N.A			N.A			N.A			SOPORTE TECNICO				N.A			N.A			N.A			OBSERVACIONES										MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR PERO NO ALLEGO PROPUESTA			CONCEPTO TECNICO				Cumple (Por items)	X		X	No Cumple (Por Items)				Responsable: Sylvia Paola Camelo Parra	Cargo: Lider de Gestion Humana		
CORRESPONDE AL PEDIDO No.: 069603						Fecha de consolidación del cuadro: Marzo/17/2022																																																																																																																																																								
DESCRIPCIÓN				Yury Lorena Acevedo Acosta/Decorando pastelería		Snob de Colombia SAS			Luz Patricia Rey Serrano/ Lola Brownies																																																																																																																																																					
ITEM	TIPO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (\$ colombianos)	INFO ADIC																																																																																																																																																		
1	Kits de brownies de caja por dos(2)unidades	CAJA	384	7.600	2.918.400		7.800,52	2.995.399,68																																																																																																																																																						
Subtotal				2.918.400			2.995.399,68																																																																																																																																																							
IVA 19%				N.A			N.A																																																																																																																																																							
TOTAL				\$ 2.918.400			\$ 2.995.399,68																																																																																																																																																							
PLAZO				01 DIA			01 DIA			01 DIA																																																																																																																																																				
GARANTIA				N.A			N.A			N.A																																																																																																																																																				
SOPORTE TECNICO				N.A			N.A			N.A																																																																																																																																																				
OBSERVACIONES										MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR PERO NO ALLEGO PROPUESTA																																																																																																																																																				
CONCEPTO TECNICO																																																																																																																																																														
Cumple (Por items)	X		X																																																																																																																																																											
No Cumple (Por Items)																																																																																																																																																														
Responsable: Sylvia Paola Camelo Parra	Cargo: Lider de Gestion Humana																																																																																																																																																													
<p>Información sobre el seguimiento que se le está haciendo al cambio de los medidores en la ciudad, los usuarios se quejan sobre el poco tiempo que se está dando entre la comunicación que informa el cambio, y el cambio efectivo de los mismos, sin hacer capacitación al respecto.</p>	<p>El amb S.A. ESP, cumple el debido proceso para retiro para prueba de medidor, cambio de medidor, cuando es solicitado por el usuario, por derecho de petición o medidores robados. Las cartas de notificación son entregadas por la empresa 4-72 y ellos nos envían las planillas de entrega de las cartas tanto de notificación, cartas de cobro de medidor y cartas informando el resultado de la prueba del medidor en el laboratorio. En la carta de retiro de medidor para verificación técnica de funcionamiento, se le explica al usuario el día que se retira el medidor, se anota también el número de la orden de trabajo, así como también que se le deja un medidor provisional mientras el medidor retirado pasa al laboratorio de calibración, también se explica en la carta los derechos que tiene el usuario.</p>																																																																																																																																																													
<p>¿Hay trazabilidad de las gestiones que se han realizado respecto del cambio de medidores?</p>	<p>La trazabilidad existente es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Notificación para Retiro de medidor. • Generación Orden de Trabajo. • Fecha de cambio de medidor. • Carta informando al usuario el resultado de la prueba del medidor y la financiación del mismo. • Cobro del medidor según autorización del usuario. <p>Todo queda consignado en nuestro sistema comercial (SII++)</p>																																																																																																																																																													

Pregunta	Respuesta
¿Cómo se está gestionando la cartera del amb S.A. ESP, se hace con personal interno o se hace mediante un contrato externo?	<p>La gestión de recaudo de las obligaciones de la cartera mayor a 7 meses, generadas por el amb. S.A, en el 2021, se realizó, efectuando actividades de cobro a través de un tercero con la firma REINCAR, esta gestión se llevó a cabo por parte del contratista hasta el mes de Julio del 2021.</p> <p>Así mismo, a partir del mes de agosto de 2021 al interior del amb SA ESP, se diseñó e implementó un plan de facilidades de pago, orientado a los usuarios de todos los usos y estratos con cuotas iniciales mínimas, con 0% de interés de financiación y con plazos amplios ajustados a su capacidad de pago, para que pudieran pactar un acuerdo de pago y así evitar la suspensión del servicio. A este plan se le denominó Pago a Plazos, que incluyó actividades de difusión a la comunidad y desarrollo tecnológico que permite la consulta por parte de los usuarios, presencial como virtualmente por la página del amb, motivo por el cual se gestionó directamente la cartera desde la fecha en mención.</p>
Información sobre Contratos 049 y 051 con objeto social similar, con inversión parecida	El proceso de selección tiene como objeto: "Reposición de redes en sectores de los barrios Nariño, Antonia santos de Bucaramanga y barrios caldas y lagos II de Floridablanca, con instalación de tuberías de 3", 4" Y 6" en pvc proyecto (POIR 6.6) GRUPOS 1; 2; y 3.", y de este proceso se seleccionan 3 contratistas ya que se realizan por GRUPOS (1, 2 Y 3)
¿En qué asesora al amb los señores Gustavo Adolfo Ardilla Cala y Gabriel Arguello?	Dentro de la relación de contratos y OPS de la vigencia 2022, no se encontró ningún nombre relacionado con los señores Gustavo Adolfo Ardilla Cala y Gabriel Arguello.

CONCEJAL DANOVIS LOZANO JAIMES

Pregunta	Respuesta						
¿Cuáles son las inversiones que se han realizado respecto de la reserva ocasional para la protección de Santurbán?	<p>Las inversiones ejecutadas a la fecha se describen en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR</th> <th>INVERSION A 01-05-2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Cooperación amb- Cámara de Comercio- UIS "Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos semilleros de investigación formativa a partir de un convenio</td> <td> <p>valor total del convenio</p> <p>\$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p> </td> <td>\$ 99.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022	Convenio Cooperación amb- Cámara de Comercio- UIS "Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos semilleros de investigación formativa a partir de un convenio	<p>valor total del convenio</p> <p>\$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p>	\$ 99.200.000
PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022					
Convenio Cooperación amb- Cámara de Comercio- UIS "Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos semilleros de investigación formativa a partir de un convenio	<p>valor total del convenio</p> <p>\$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p>	\$ 99.200.000					

Pregunta	Respuesta		
	<p>interinstitucional entre la UIS, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, concretando una nueva fase del programa investigadores por naturaleza</p>		
	<p>Proyecto (PSA) Pago por servicios Ambientales Municipio de Charta</p> <p>El alcance del aporte del amb S.A E.S.P al trabajo articulado con el Municipio de Bucaramanga está determinado por recursos en personal y transporte para la implementación, operación y seguimiento del proyecto de Pago por Servicios Ambientales en el Municipio de Charta-Santander</p>	<p>\$ 1.250.619.382</p> <p>2021: \$177.000.000</p> <p>2022: \$ 497.533.000</p> <p>2023: \$ 576.065.682</p>	<p>\$ 163.319.880,00</p>
	<p>Proyecto Mi Paramo Santander</p> <p>Articular esfuerzos, capacidades y conocimientos para ejecutar este proyecto en la Provincia de Soto Norte, que permita continuar con la implementación de estrategias con miras a la restauración y sostenibilidad de predios dentro de las zonas de recarga hídrica del Páramo de Santurbán, mediante planes productivos que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes en los predios ubicados en las zonas de baja, media y alta montaña de los municipios de Charta y Surata</p>	<p>\$ 567.319.880</p> <p>2021: \$ 154.319.880</p> <p>2022: \$ 413.000.000</p>	<p>\$ 179.919.880,00</p>

Pregunta	Respuesta		
	Análisis de escenarios de afectación hidro-ecológica por abatimiento de los niveles freáticos, como consecuencia de una posible construcción y operación del proyecto minero en el páramo de Santurbán (flora y fauna)	\$ 84.890.750	\$ 84.890.750
	Estrategia Audiovisual "El viaje del Condor " Estrategia audiovisual I que realza la importancia de nuestro patrimonio inmaterial y que, a través de cada una de las fotografías invita al cuidado del agua y la preservación del ecosistema	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
	TOTAL	\$ 2.252.030.012	\$ 777.330.510,00

Proyectos Municipio de California.

PROYECTO	VALOR	INVERSION A 01-05-2022
Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer	\$ 1.082.169.500	\$ 201.588.164
Centinelas por Santurbán	\$ 1.477.767.780	\$ 0
TOTAL	\$ 2.559.937.280	\$ 201.588.164

Soportados en el cuadro descrito en el numeral anterior a la fecha se ha logrado realizar en SotoNorte una inversión total de: **\$ 978.918.674**

Solicita información de la problemática que se está presentado en los barrios Brisas y Granjas de Provenza, ya que los habitantes se quejan sobre la incertidumbre que les genera la falta de claridad entre EMPAS y el amb S.A. ESP sobre las redes de alcantarillado de dichos barrios.	<p>Las redes del subsistema de recolección del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de los barrios Brisas y Granjas de Provenza, fueron construidas por el municipio de Bucaramanga en el año 2015 y 2016, respectivamente.</p> <p>Posteriormente, el municipio de Bucaramanga entregó las citadas redes en propiedad a entera satisfacción del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. para que dicha infraestructura sea integrada a la red pública del sistema de Alcantarillado, para su uso, disposición, administración, mantenimiento y operación, según las disposiciones legales y reglamentarias que establece la administración de este servicio.</p> <p>Cabe resaltar que, las redes del subsistema de recolección del sistema de alcantarillado de los barrios Brisas y Granjas de Provenza, se encuentran construidas y en operación desde hace más de tres [3] años, el subsistema ya está conectado y se están entregando las aguas residuales al subsistema de transporte para la conducción hasta el subsistema de tratamiento y disposición final [PTAR Río Frío], por lo tanto, teniendo en</p>
---	---

Pregunta	Respuesta
	<p>cuenta que, la propiedad de las redes del subsistema de recolección es del amb S.A. E.S.P., la empresa realizó el trámite de interconexión de las redes de alcantarillado ante EMPAS S.A. E.S.P., quien administra y opera los subsistemas de tratamiento y disposición final.</p> <p>El 15 de agosto de 2019, el amb S.A. E.S.P. inició ante EMPAS S.A. el proceso de arreglo directo entre las partes acorde con lo establecido en la Resolución CRA 759 de 2016, con el propósito de convenir la celebración del contrato de interconexión entre las dos empresas; sin embargo, después de más de dos [2] años de proceso no se logró dicho propósito.</p> <p>Cabe resaltar que, en el marco de dicho trámite, el amb S.A. E.S.P. presentó a EMPAS S.A. la totalidad de requisitos generales establecidos en la Resolución CRA 759 de 2016. Adicionalmente, cada uno de los temas fueron expuestos por parte del amb S.A. E.S.P. a la EMPAS S.A. en cinco [5] mesas de trabajo que se desarrollaron tanto presenciales, como virtuales, donde se acataron las exigencias de la EMPAS S.A.; sin embargo, finalmente EMPAS S.A. no emitió ningún pronunciamiento sobre la definición de la servidumbre y el valor del peaje o remuneración por la interconexión del sistema de alcantarillado.</p> <p>El hecho de no haber obtenido el valor del peaje o remuneración, no permite que el amb S.A. E.S.P. pueda prestar el servicio público de alcantarillado en los barrios Brisas y Granjas de Provenza, hecho que estaba siendo aprovechado por EMPAS S.A. para solicitar a la comunidad de los citados sectores la vinculación como suscriptores de ellos. Una vez conocida dicha situación en la empresa, el amb S.A. E.S.P. remitió comunicación a EMPAS S.A., en la cual se le solicitó entre otras cosas, lo siguiente: <<<i>Cesar los requerimientos que infundadamente está realizando EMPAS a la comunidad de los barrios Brisas de Provenza y Granjas de Provenza, en la medida en que los mismos carecen de fundamento factico, legal y técnico</i>>>.</p> <p>Lo anterior, para evitar generar incertidumbre en la comunidad de los dos barrios con respecto a quien debe ser el prestador del servicio de alcantarillado, pues se reitera que el propietario de las redes es el amb S.A. E.S.P., por ende, somos los llamados a prestar el servicio público de alcantarillado en los enunciados sectores.</p>
<p>Información sobre las mesas de trabajo y las reuniones que se han efectuado en los municipios de Soto Norte.</p>	<p>Dentro del proceso de re-delimitación DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS DE JURISDICCIONES –SANTURBÁN - BERLÍN (CPJSB) que actualmente se encuentra adelantando el Ministerio del Medio Ambiente y en cumplimiento de lo establecido en la sentencia T- 361 del 2017, el amb consciente de su papel como actor en territorio, representando a más de un millón de habitantes y atendiendo a las invitaciones y convocatorias realizadas por el ministerio, ha venido participando de manera activa en todas y cada una de las reuniones propuestas, tales como mesas de trabajo, informativas y de concertación. Espacios que se han dado en los municipios de Vetás, Charta, California, Suratá y Matanza, en donde el amb S.A. ESP ha dado a conocer los proyectos que tiene propuesto a ejecutar en cumplimiento de lo establecido en el INELUDIBLE SEIS (6) “MODELO DE FINANCIAMIENTO” (sentencia T- 361 del 2017), instrumento mediante cual el amb se hace presente a través de la adquisición de predios y el pago por servicios ambientales en los municipios que forman parte de la red abastecedora.</p>

Pregunta	Respuesta
Información sobre el análisis químico del agua de la cuenca alta del río Suratá, con el fin de tener clara la calidad del agua que consume Bucaramanga.	El monitoreo del agua cruda de la cuenca del Río Surata es realizado por el laboratorio de Calidad de aguas del acueducto Metropolitano de Bucaramanga, amb S.A. ESP El cual es acreditado por la ONAC. Se adjuntan resultados mensuales del agua cruda correspondientes al año 2021 y hasta la fecha, adicionalmente se adjuntan las certificaciones del agua tratada suministrada a los municipios a quienes el amb les presta el servicio y que es debidamente certificado por las secretarías de salud de cada municipio. Seis (6) folios.
Planta RAD, ¿Cómo va el proceso de la puesta en marcha de esta planta?	Se llevan a cabo las pruebas de tratabilidad del agua proveniente del Embalse de Bucaramanga y la revisión de toda la instrumentación, equipos y procesos de la Planta, para de esta forma poder iniciar tratamiento una vez se encuentre finalizada la conducción entre la planta RAD y el Tanque de Ferrovías. Como procesos de mejora para la vigencia 2023 también se contempla la construcción de un sistema de dosificación de PAC (Policloruro de aluminio) con la finalidad de aumentar la redundancia del sistema de tratamiento y asegurar la confiabilidad de la planta RAD.
Queremos saber cómo avanza la investigación de los implicados en este caso de corrupción. ¿Queremos que nos cuente que proceso investigativo están llevando a cabo? ¿Está avanzada esa investigación? Solicitamos claridad.	Respecto de los procesos disciplinarios adelantados, es preciso indicar que se mantienen bajo la reserva por ser del ámbito personal de cada trabajador, lo cual impide hacer divulgaciones que pongan en peligro el cumplimiento de la protección de datos y hoja de vida de nuestros trabajadores.

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ

Pregunta	Respuesta
Información sobre los nuevos usuarios del amb S.A. ESP, ¿en cuales nuevas zonas se están prestando el servicio con redes individualizadas?	Las nuevas zonas corresponden a Asentamientos Humanos que se proveían del servicio provisional de Pila Pública y se les individualizó al ser legalizados por el ente territorial, los siguientes son los barrios Balcón del Lago, Portal de los Ángeles, Brisas de Provenza, Granjas de Provenza Barrio Nuevo, San Valentín, lo cuales se encuentran dentro de Área de Prestación del Servicio.
¿Cómo será la expansión del servicio?	En reuniones conjuntas con el municipio de revisión de POT, se ha determinado que las expansiones de Bucaramanga, están previstas para la zona norte de Bucaramanga entre el barrio los Colorados y la nueva planta de tratamiento JAD ubicada en el sector de los angelinos, el caudal de expansión será de 150 lps.
Información sobre un proyecto nuevo de la urbanizadora INACAR en el barrio La Victoria, ¿cuántos nuevos conjuntos se están realizando?	La Constructora INACAR según nuestro sistema de información, no se encuentra realizando ningún proyecto en el Barrio La Victoria. En la actualidad INACAR se encuentra desarrollando en la construcción del Conjunto Nueva Foresta en el Barrio Quebrada La Iglesia II, el cual cuenta con disponibilidad de servicio aprobada por parte del amb.

Pregunta	Respuesta
<p>Información sobre los tiempos de los proyectos de expansión en Lebrija.</p>	<p>Este proyecto está a cargo de la Gobernación de Santander y se acordó con la información de la ESANT quien adelanta el proyecto este estaría en servicio en el año 2023.</p>
<p>Información más específica de los estados financieros.</p>	<p>Ya Fueron enviados el día 19 de abril al correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co los estados financieros definitivos y aprobados del amb S.A. ESP a diciembre 31 de 2021</p>
<p>Qué tiene pensado el amb en temas de inversiones, compra de otros activos, planes de crecimiento</p>	<p>El amb SA ESP está desarrollando en un nivel preliminar, diferentes oportunidades de negocio en materia de acueducto y/o alcantarillado, las cuales está analizando y estudiando con el propósito de determinar la viabilidad de avanzar a la siguiente fase de la gestión de nuevos negocios que corresponde a las debidas diligencias técnica, legal, económica, financiera, social, ambiental y de gestión del riesgo, de tal forma que, la empresa pueda definir si los negocios y/o proyectos son viables de acuerdo con lo establecido en la política de propiedad del amb SA ESP.</p> <p>Por ahora, se cuenta con algunos acuerdos de confidencialidad con las empresas con las que se están analizando las ideas de negocios o proyectos, acorde con lo definido en la estrategia corporativa.</p> <p>Cabe resaltar que, los planes estratégicos de las empresas de servicios públicos contienen información vital para ejercer la actividad misional bajo el principio de libre competencia. Esa información comprende los objetivos y estrategias que traza la entidad para viabilizar su negocio y aumentar las posibilidades de éxito, la cual debe ser salvaguardada del espectro público, por que daría una ventaja ilegítima a las empresas competidoras que podrían conocerla.</p>
<p>Conocer respecto a las pérdidas, como ha sido el manejo, qué acciones se están adelantando</p>	<p>El amb SA ESP ha continuado consolidándose como empresa líder a nivel nacional en el control de pérdidas, al tener el Índice de Agua no Contabilizada más bajo de las ciudades capitales del país, ha implementado estrategias técnicas y comerciales, que han permitido mantener el índice de pérdidas por usuario facturado IPUF alrededor de 4.4 m3/suscriptor resultado muy satisfactorio comparado con el estándar regulatorio y tarifario que obliga a las empresas prestadoras estar por debajo de 6 m3/suscriptor, lo que evidencia la eficacia de los programas que tiene el amb para su control. Por su parte durante los años 2020, 2021 y 2022, se adelantó con apoyo del BID y a través de una consultoría con la empresa ACUADATOS, un estudio en un sector piloto del Sector Céntrico y Occidente de Bucaramanga, para gestionar las medidas técnicas y comerciales con el objetivo de estructurar el plan de gestión de pérdidas y de la demanda basado en Balance Hídrico propuesto por la Asociación Internacional del Agua (IWA) y con el cual se formularán planes de acción detallados, orientados a reducir las pérdidas y mejorar la gestión operativa en toda el área de prestación. Los principales resultados de este estudio se resumen en: a) La entrega de una metodología para el cálculo del Balance Hídrico bajo la norma IWA, b) Herramienta informática para la determinación y seguimiento del Nivel Económico de Perdidas c) Resultados del Balance IWA para el sector Piloto. d) Procedimientos para mejorar la gestión de las pérdidas técnicas y aparentes, que incluye la creación un comité que involucra el Area Comercial y la Gerencia operativa para la toma de decisiones, así como las recomendaciones de su manejo dentro de la estructura administrativa del amb.</p> <p>Por su parte, para garantizar el sostenimiento y mantenimiento de esta política, en el año 2021 se conformó un nuevo equipo de trabajo para Control de Pérdidas y SIG, dentro de la estructura administrativa, al cual se le definieron roles y responsabilidades, para lograr el cumplimiento de metas e indicadores, con el objetivo de articular las demás área responsables de las pérdidas.</p>

Pregunta	Respuesta
	<p style="text-align: center;">Gerencia de Operaciones Gestión Integral de Pérdidas</p>  <p>Adicionalmente a lo anterior, se vienen desarrollando en el presente año varios proyectos para reducir las pérdidas técnicas en el amb SA ESP así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Optimización de Presiones: Compra de equipos controladores de presiones activos y caudalímetros que permitirán la medición del caudal mínimo nocturno para estimar fugas no perceptibles y evitar que en todos los tipos de fugas no haya presiones elevadas que aumenten el caudal de salida. Así mismo, se adquirieron equipos registradores de presión para mantener monitoreada la red de matriz y de distribución. • Para minimizar Fugas y Cortes del Servicio: Mejoramiento de la sectorización en tres distritos hidráulicos con la finalidad de optimizar los cierres en casos de daños, suspensiones y/o situaciones donde se requiera suspender el suministro de agua. • Para el control de perdidas de agua en tanques: Instrumentación de tres tanques de almacenamiento con la finalidad de instrumentar los tanques de sensores de nivel para evitar fugas por rebose, así como de la integración de estos equipos al sistema SCADA.
<p>Requiere conocer las razones por las que en algunos barrios de Bucaramanga se están reemplazando redes por rompimientos en los tubos</p>	<p>Los criterios para definir los sectores para adelantar las obras de reposición de redes en algunos sectores de Bucaramanga, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de criticidad de las tuberías de distribución, a partir del análisis espacial tomado de la base de datos de los daños registrados en el sistema de información SII++ y SIG durante cada vigencia. • Reposiciones de tubería que ya cumplieron su vida útil identificada por recurrencia de daños o falta de capacidad. • Ampliar la capacidad hidráulica requerida para atender la densificación urbana de la ciudad.
<p>Respecto a los registros de mercurio entre febrero y abril, cuántos recursos adicionales se deben invertir para mitigar/tratar el mercurio en el agua</p>	<p>En los dos eventos en que las concentraciones de mercurio en el río Surata superaron los 15 ug/l, afectando la capacidad operativa de la Planta de Tratamiento de Bosconia, bajo el principio de precaución se decidió cerrar la Captación de agua del Rio Suratá y activar el plan de contingencia de utilización del agua almacenada y disponible en el Proyecto de Regulación del Rio Tona-Embalse de Bucaramanga y continuar la operación de tratamiento de la Planta Bosconia, por lo tanto no se acarreo en costos adicionales al del tratamiento convencional.</p> <p>Para los momentos en que las concentraciones se mantienen en un rango inferior a 15 ug/l de mercurio, donde la planta de tratamiento tiene capacidad de tratar el agua proveniente de río Surata se incrementan los costos por mayor utilización de coagulantes</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>y polímeros necesarios para eliminar estas concentraciones a través del proceso de pretratamiento. Por otra parte, también se han visto incrementados el uso de insumos químicos por el invierno, que genera altas turbiedades en el río. Para lo corrido del año hemos tenido un aumento del 70% en el uso de coagulantes respecto al año 2021, con un valor aproximado de \$ 873.000.000, ya que la dosis promedio anual era de 23.3 mg/l de insumos y pasamos a 42.7 mg/l en lo corrido del año 2022.</p>
<p>En qué etapa y que inversiones se deben realizar para avanzar en los procesos de acueductos veredales.</p>	<p>El Contrato Interadministrativo No. 195-22 “Elaboración estudios y diseños para la construcción de acueductos veredales en varios sectores del municipio de Bucaramanga” tiene como alcance realizar los estudios y diseños de los acueductos de las veredas Santa Rita, Capilla Baja, La Esmeralda, La Sabana y San Ignacio, tiene fecha de inicio 17-ago-22 y un periodo de ejecución de 4.5 meses; a la fecha presenta un avance del 44%. Se ha desarrollado las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico Acueducto Veredal Santa Rita: Los entregables de este diagnóstico se harán llegar al supervisor del contrato la última semana del mes de noviembre-22. Está previsto la entrega de los diseños definitivos de este acueducto para el mes de diciembre-22. • Diagnostico Acueducto Veredal Capilla Baja: Los entregables de este diagnóstico se harán llegar al supervisor del contrato la primera semana del mes de diciembre-22. • Diagnostico Acueducto Veredal La Esmeralda: El 18 de noviembre-22 inició la socialización del proyecto en la Vereda La Esmeralda, y por consiguiente se inicia el proceso de recopilación de información socio-ambiental de la vereda y técnica del sistema de acueducto actual. <p>Por otra parte, es importante mencionar que mediante oficio 202230138804 de 18-nov-2022 enviado al Secretario de Infraestructura Iván José Vargas Cárdenas, se solicitó ampliar el plazo del contrato interadministrativo por un periodo de tres (3) meses más, en razón a las dificultades que se han tenido para desarrollar los trabajos de campo, generadas por las fuertes lluvias presentadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022.</p> <p>Además, se debe tener en cuenta que la priorización de las inversiones a realizar en los acueductos veredales, las debe definir el municipio de Bucaramanga de acuerdo con su competencia legal, la participación del amb SA ESP en este tema corresponde netamente al alcance del contrato interadministrativo relacionado en el inciso anterior, el cual corresponde a los estudios y diseños de los acueductos de las veredas priorizadas, para que posteriormente el municipio de Bucaramanga pueda contratar la ejecución de las obras o actividades correspondientes a la optimización o construcción de los enunciados acueductos.</p>

CONCEJAL CARLOS BARAJAS

Pregunta	Respuesta
<p>Información sobre el proyecto de recuperación de las redes de alcantarillado en Bucaramanga.</p>	<p>Mediante Escritura Pública número 220 del 28 de enero de 1975, se estipuló que el municipio, como miembro de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga [CDMB], cedía a esta en calidad de aporte, la totalidad de la red de alcantarillado de Bucaramanga, las obras complementarias y los equipos en el estado en que se encontraban. El mismo instrumento público, en su cláusula quinta estableció: <i>“Quinta. En caso de disolución de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la totalidad de la red de alcantarillado de Bucaramanga, las obras complementarias y los equipos en el estado en</i></p>

Pregunta	Respuesta
	<p><i>que se encuentren, objeto de la cesión de este contrato, revertirán al municipio, salvo que la entidad que sustituya a la corporación, cumpla los mismos objetivos de esta, a juicio del municipio”.</i></p> <p>En ese orden de ideas, el propietario de las redes del sistema público de alcantarillado es el municipio de Bucaramanga, por lo tanto, la gestión para la recuperación de las mismas corresponde al ente territorial; sin embargo, el amb S.A. E.S.P. está dispuesto a apoyar al municipio en lo que dicho trámite requiera, pues somos conscientes de la urgencia de recuperar la enunciada infraestructura que conlleve a garantizar los mejores estándares en la prestación del citado servicio, así como ya los tenemos en materia de acueducto en donde somos una de las mejores empresas del país. Además, somos conscientes que el amb S.A. E.S.P. es la empresa que debe liderar el proceso de estructuración del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Río de Oro, el cual corresponde a la obra de ingeniería más importante para poder lograr el saneamiento del Río de Oro en su paso por el municipio de Bucaramanga; sin embargo, dicho liderazgo solo se puede dar si somos la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.</p> <p>Cabe resaltar que, el proyecto de la PTAR Río de Oro, es el proyecto de saneamiento básico más importante a nivel local y regional, el mismo permitirá mitigar el impacto ambiental negativo que se tiene en los ecosistemas hídricos debido al no tratamiento por parte del prestador actual del servicio de alcantarillado del 89% de las aguas residuales generadas en el municipio de Bucaramanga, situación que clasifica al Río de Oro como una de las 10 cuencas más contaminadas del país según el programa de saneamiento y manejo de vertimientos [SAVER] del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>
<p>Solicita información sobre el caudal en la pila pública de Villas del Nogal, y solicita adelantar gestión para lograr la individualización del servicio (Además se escucha la INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MÉLIDA HERRERA quien realiza la petición de individualización para el barrio villas del Nogal)</p>	<p>El caudal promedio de la pila pública de Villas de Nogal con código 201574 es 4077 m3 según datos de facturación en nuestro Sistema de Información Comercial. Para la individualización se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015. En el caso particular del barrio Villas de Nogal no cuenta con redes de acueducto. Para individualizar deben contar con las redes de acueducto y alcantarillado construidas bajo las especificaciones técnicas y normativa vigente, así como certificado de riesgos en el cual se evidencie que el barrio no se encuentra asentado en una zona de alto riesgo.</p>
<p>¿Es cierto que suspendieron al señor Jairo Fabián Jaimes 8 días?, ¿Quién lo suspendió?, ¿Cómo está el proceso disciplinario contra él y quién lo empezó y bajo que premisas?, y que pasa con los familiares de Jairo que trabajan allí también?</p>	<p>Respecto de los procesos disciplinarios adelantados, es preciso indicar que se mantienen bajo la reserva por ser del ámbito personal de cada trabajador, lo cual impide hacer divulgaciones que pongan en peligro el cumplimiento de la protección de datos y hoja de vida de nuestros trabajadores.</p>
<p>¿Cómo es eso de los ascensos en el acueducto? ¿Cómo así que Jairo Fabián es quien decide los ascensos? ¿Ese señor tiene tanto poder en el acueducto?, ¿Cómo se estructuran los ascensos?, ¿Cuál es la responsabilidad del</p>	<p>Al interior de la empresa existe un comité de escalafón por cada organización sindical que es bipartita (empresa y sindicato) el cual se encarga de analizar con sus miembros la necesidad de movimientos y cubrimientos de vacantes para los cargos escalafonados, el ingeniero Jairo Fabian hace parte de este comité en representación de la empresa, junto con otros miembros, las decisiones que se toman al interior de este comité, se realizan en consenso con los miembros del mismo, conforme a</p>

Pregunta	Respuesta
sindicato en materia de los ascensos?, Se rumora que hay una mafia para dichos ascensos.	los perfiles de cargo exigidos y a la formación y experiencia de nuestros trabajadores.
¿Por qué Jairo Jaimes hace parte de la Junta Directiva de la fundación, porqué él y por qué no otro?	<p>El artículo 24 de los estatutos de Fundamb reza:</p> <p>“CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, los miembros independientes serán elegidos para un periodo de tiempo de dos (2) años y los representantes del asociado fundador para un periodo equivalente a tres (3) años, salvo el representante legal del asociado fundador el cual siempre tendrá asiento en la Junta Directiva como presidente de ésta. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos por igual periodo o removidos en cualquier tiempo sin que sea necesario expresar el motivo para ello, ni su consentimiento. La Junta Directiva de la Fundación estará integrado por cinco (5) miembros principales, cada uno con su suplente personal, el cual solo actuará ante la ausencia del miembro principal de la Junta Directiva, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) miembros independientes, en concordancia a lo establecido en la Ley 964 de 2005, que para efectos de estos estatutos, se considera que un miembro de Junta Directiva es independiente, cuando cuyo único vínculo profesional, familiar o financiero con la Fundación, su Gerente, miembros de Junta Directiva, ejecutivo u otra autoridad, es su posición de miembro de la Junta Directiva, el cual eventualmente podrá ser asociado honorario de la Fundación, en caso de tener la doble calidad por decisión de la Asamblea General de la Fundación, de suerte que, sean libres de toda relación con la Fundación o de otro tipo que pudiera interferir substancialmente con su independencia de juicio. • Dos (2) miembros en representación del Asociado Fundador, que hagan parte de su administración, esto es, miembros de la Junta Directiva; Gerente General que en todos los casos debe presidir la Junta Directiva; o aquellos que tengan la calidad de Gerente de Área o estén dentro del equipo directivo. (...)” negritas y subrayas fuera de texto. <p>Así las cosas, al momento de la constitución de la Fundación Agua, Medio Ambiente y Bienestar -Fundamb[1]-, era el ingeniero Jairo Fabian Jaimes Rojas el primer suplente del Gerente General del amb S.A. ESP, razón por la cual, en función de esa suplencia, ocupó el renglón suplente del entonces Gerente General de la empresa, Dr. Hernán Clavijo Granados en la Junta Directiva de Fundamb.</p>
¿Por qué la representante legal de la Fundación Fundamb es contratista del Acueducto?	Una vez consultadas las bases de datos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, se pudo evidenciar que la señora Ana María Ramírez Ordoñez no es, ni ha sido contratista del amb S.A. ESP.

CONCEJAL LUISA BALLESTEROS

Pregunta	Respuesta
Información sobre los estados financieros	Ya Fueron enviados el día 19 de abril al correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co los estados financieros definitivos y aprobados del amb S.A. ESP a diciembre 31 de 2021
¿Información sobre quien va a asumir el	El amb S.A. ESP. como empresa prestadora del servicio público de acueducto, debe garantizar a sus usuarios la correcta medición y facturación de sus consumos, para cumplir con su objeto social de prestar con calidad el servicio de acueducto en el área de influencia; para ello debe

Pregunta	Respuesta																								
<p>costo de las nuevas tecnologías de los medidores que se están instalando?</p>	<p>contar con equipos de medida que funcionen conforme a los parámetros de medición establecidos.</p> <p>Por lo anterior, el amb S.A. ESP desde 2019 actualizo y estableció mediante la Norma Técnica Interna de medidores de agua las especificaciones técnicas requeridas para los medidores que instalamos a los usuarios del amb S.A. ESP., esta Norma se puede consultar en nuestra página web www.amb.com.co. El cambio de medidor por concepto de cambio tecnológico corresponde a equipos de medida de clase metrológica A y B, instalados con anterioridad al año 2006. La empresa está actualmente instalando medidores de rango de medición R-160 Horizontal/Vertical, los cuales son medidores más precisos y exactos lo que nos permite reducir el índice de agua no contabilizada a caudales bajos, igualmente estos medidores están pre equipados para lectura remota.</p> <p>El costo del medidor debe ser asumido por el usuario según la ley 142/94, artículos 135, 144 y 145, para los medidores de 1/2" el valor costo es de \$213.300 y entregando el medidor usado se le hace un descuento de \$15.000, para un valor total de \$198.300, aplica financiación según el estrato.</p>																								
<p>Información sobre la tecnología y pruebas que se están aplicando a los nuevos medidores.</p>	<p>Los medidores instalados a nuestros usuarios se deben ajustar a nuestra Norma técnica interna de medidores de agua fría y la cual puede ser consultada en nuestra página web, es la NT MED 706-001.</p> <p>Las especificaciones técnicas de los medidores que actualmente instala el amb S.A. ESP, son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="363 890 1446 1304"> <thead> <tr> <th data-bbox="363 890 505 953">DIÁMETRO NOMINAL</th> <th data-bbox="505 890 688 953">TIPO</th> <th colspan="2" data-bbox="688 890 1446 953">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="363 953 505 1304" rowspan="8">DN15</td> <td data-bbox="505 953 688 1304" rowspan="8">Velocidad chorro único</td> <td data-bbox="688 953 1040 989">Transmisión</td> <td data-bbox="1040 953 1446 989">Mecánica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 989 1040 1024">Longitud</td> <td data-bbox="1040 989 1446 1024">115 mm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1024 1040 1108">R (Q₃/Q₁)</td> <td data-bbox="1040 1024 1446 1108">R160 en cualquier posición (R160 H/V o R160 H/R160 V), o superiores.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1108 1040 1144">Q₃</td> <td data-bbox="1040 1108 1446 1144">2,5 m³/h</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1144 1040 1180">Clase de precisión</td> <td data-bbox="1040 1144 1446 1180">Clase 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1180 1040 1215">Máxima Presión Admisible</td> <td data-bbox="1040 1180 1446 1215">MPA 16 (bar)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1215 1040 1251">Clase de Temperatura</td> <td data-bbox="1040 1215 1446 1251">T50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1251 1040 1287">Clase pérdida de Presión</td> <td data-bbox="1040 1251 1446 1287">ΔP63</td> </tr> <tr> <td data-bbox="688 1287 1040 1304">Clase de sensibilidad del flujo</td> <td data-bbox="1040 1287 1446 1304">U0/D0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las pruebas que se solicitan para los medidores instalados son:</p> <p>INFORME DE ENSAYO DE DURABILIDAD A FLUJO CONTINUO.</p> <p>Con la finalidad de evidenciar que el medidor presentado por parte del Fabricante, Proveedor, Comercializador, Suscriptor o Usuario, posee y preserva en el tiempo las características metrológicas en cuanto al rango de medición en posición horizontal y vertical (R160H/R160V) descritas en el certificado de aprobación de modelo; el amb S.A. E.S.P, exige que se debe presentar un Informe de Ensayo de Durabilidad a Flujo Continuo con resultados satisfactorios, conforme al numeral 7.11.3 de la NTC ISO 4064-2:2016 en el cual se relacione el modelo del medidor, y debe ser emitido por un laboratorio de calibración de medidores de agua el cual deberá tener este ensayo incluido dentro de su alcance de acreditación vigente y aprobado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC</p> <p>Igualmente, el Informe de Ensayo de Durabilidad a Flujo Continuo debe estar vigente a la fecha de la presentación y no debe tener una antigüedad mayor a un (1) año.</p> <p>CALIBRACIÓN DE MEDIDORES.</p>	DIÁMETRO NOMINAL	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		DN15	Velocidad chorro único	Transmisión	Mecánica	Longitud	115 mm	R (Q ₃ /Q ₁)	R160 en cualquier posición (R160 H/V o R160 H/R160 V), o superiores.	Q ₃	2,5 m ³ /h	Clase de precisión	Clase 2	Máxima Presión Admisible	MPA 16 (bar)	Clase de Temperatura	T50	Clase pérdida de Presión	ΔP63	Clase de sensibilidad del flujo	U0/D0
DIÁMETRO NOMINAL	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																							
DN15	Velocidad chorro único	Transmisión	Mecánica																						
		Longitud	115 mm																						
		R (Q ₃ /Q ₁)	R160 en cualquier posición (R160 H/V o R160 H/R160 V), o superiores.																						
		Q ₃	2,5 m ³ /h																						
		Clase de precisión	Clase 2																						
		Máxima Presión Admisible	MPA 16 (bar)																						
		Clase de Temperatura	T50																						
		Clase pérdida de Presión	ΔP63																						
Clase de sensibilidad del flujo	U0/D0																								

Pregunta	Respuesta
	<p>Los medidores suministrados por el Usuario o Suscriptor deben ser entregados al amb S.A. ESP, para su instalación, con la finalidad de verificar que cada medidor cumpla con los requisitos establecidos en la norma NTC 1063 versión 2007 y/o la NTC-ISO 4064 versión 2016 de igual forma con la OIML R49/2006 y/o OIML R49/2013.</p> <p>El amb S.A. ESP, exigirá al Fabricante, Proveedor, Usuario o Suscriptor que cada medidor se entregue con su respectivo certificado de calibración, emitido por un laboratorio de calibración de medidores de agua externo al amb, acreditado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) y este certificado de calibración no podrá tener más de tres (3) meses desde su fecha de expedición hasta la fecha de entrega del medidor al amb S.A. ESP, en cumplimiento al contrato de condiciones uniforme vigente.</p> <p>El amb S.A. ESP, realizará pruebas de metrología a una muestra de medidores en su Laboratorio de Calibración de Medidores mediante técnicas de muestreo representativo acorde a las disposiciones establecidas en el numeral 5.9 de esta Norma Interna, con el fin de validar la calidad del lote de medidores entregado por el Fabricante o Proveedor.</p> <p>El amb S.A. ESP, no realizará calibración a medidores en servicio (usados) de clase metrológica A y/o aquellos medidores que no permite registrar de forma adecuada los consumos y/o cuando el desarrollo tecnológico ponga a disposición instrumentos de medida más precisos, según el artículo 144 de la ley 142 de 1994.</p>

CONCEJAL JORGE HUMBERTO RANGEL

Pregunta	Respuesta
<p>Solicita información sobre Fundamb, invitando a enfocarse en la ayuda a la comunidad con baterías sanitarias, ayuda social, y blindarla de politiquería.</p>	<p>La Asamblea General de accionistas del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP en sesión ordinaria de 2021, aprobó la creación de una fundación que desarrollara y ejecutara programas de valor compartido o responsabilidad social empresarial, proyectos ambientales y de protección de los ecosistemas del páramo de Santurbán, cual fue constituida en el mes de agosto de 2021 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga en el mes de octubre del mismo año, cuya denominación es Fundación Agua, Medio Ambiente y Bienestar – sigla Fundamb-.</p> <p>Es así como, según lo dispuesto en el acta de creación de Fundamb, se indica que su objeto principal es la formulación, desarrollo y ejecución de programas de valor compartido o responsabilidad social empresarial y de proyectos ambientales, especialmente, aquellos relacionados con el desarrollo social y económico de las comunidades y de la protección de los ecosistemas en el páramo Jurisdicciones - Santurbán-Berlín y en la Provincia de Soto Norte, de las fuentes hídricas abastecedoras de la región y demás ecosistemas estratégicos, con el fin de garantizar el acceso de agua potable a las comunidades presente y futuras, promoviendo el desarrollo de las potencialidades de las personas para el bien común, guiados por el criterio de sostenibilidad, mediante la ejecución de actividades que contribuyan: al fomento de la innovación; la investigación científica; el desarrollo tecnológico; la participación comunitaria del cuidado, defensa y la protección del medio ambiente; a la proyección institucional, social, educativa, cultural en los asuntos relacionados con los servicios públicos domiciliarios y la gestión ambiental; el desarrollo humano, especialmente de la población más vulnerable; y a las actividades conexas y complementarias que se requieran para dar cumplimiento al desarrollo social en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU).</p>

<p>Información sobre el porcentaje o valor de derechos de conexión.</p>	<p>Para la vigencia de 2021 con el Acto de Gerencia # 03 de 2021 se definieron los siguientes costos directos de conexión de la siguiente manera:</p> <p>Estrato 1 \$ 246.266 Estrato 2 \$ 410.034 Estrato 3 \$ 697.182 Estrato 4 \$ 820.025 Estrato 5 \$ 1'230.040 Estrato 6 \$ 1'393.591 Comercial \$ 820.025</p> <p>Para la vigencia mediante el Acto de Gerencia # 04 de 2022 costos directos de conexión por un valor de \$455.260 pesos para todos los usos y estratos en diámetros de acometida hasta una pulgada; la respectiva financiación es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="641 661 1295 968"> <thead> <tr> <th colspan="3">FINANCIACION COSTOS DIRECTOS DE MATRÍCULA ACUEDUCTO 2022</th> </tr> <tr> <th>ESTRATO/USO</th> <th>CUOTA INICIAL</th> <th>FINANCIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Y 2</td> <td>5%</td> <td>HASTA 36 MESES</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10%</td> <td>HASTA 24 MESES</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>25%</td> <td>HASTA 18 MESES</td> </tr> <tr> <td>5 Y 6</td> <td rowspan="2">50%</td> <td rowspan="2">HASTA 12 MESES</td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL</td> </tr> </tbody> </table>	FINANCIACION COSTOS DIRECTOS DE MATRÍCULA ACUEDUCTO 2022			ESTRATO/USO	CUOTA INICIAL	FINANCIACION	1 Y 2	5%	HASTA 36 MESES	3	10%	HASTA 24 MESES	4	25%	HASTA 18 MESES	5 Y 6	50%	HASTA 12 MESES	COMERCIAL
FINANCIACION COSTOS DIRECTOS DE MATRÍCULA ACUEDUCTO 2022																				
ESTRATO/USO	CUOTA INICIAL	FINANCIACION																		
1 Y 2	5%	HASTA 36 MESES																		
3	10%	HASTA 24 MESES																		
4	25%	HASTA 18 MESES																		
5 Y 6	50%	HASTA 12 MESES																		
COMERCIAL																				
<p>¿Por qué no se hace una lectura mensual en los medidores?</p>	<p>El proceso de medición bimestral y facturación mensual ha sido una política Institucional que data de tiempo atrás, procesos que se realizan con personal de nómina de la Empresa; se cuenta con una agrupación de usuarios con 8 ciclos de facturación en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y cada mes se realiza la toma de lecturas a suscriptores de 4 ciclos, y al mes siguiente a los suscriptores de los otros cuatro ciclos.</p> <p>El amb no realiza la actividad de toma de lecturas mensual dado que los costos actuales de las actividades principales del proceso se duplicarían, entre estos el incremento en la planta de personal actual para la toma de lecturas, analistas de desviaciones significativas, los costos de los procesos operativos de revisión previa y servicios técnicos; los cuales tendrán que incluirse vía tarifa del servicio público domiciliario de Acueducto.</p>																			
<p>¿Información sobre la toma de lecturas, así como de la sanción impuesta al amb, solicita información sobre lo que pasó?</p>	<p>Resolución No. SSPD 20224400150955 Imposición de Una Sanción por parte de la SSPD</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMAS PRESUNTAMENTE TRASGREDIDAS. <p>Por parte de la SSPD, se impone sanción al amb S.A. E.S.P por la presunta violación a los artículo 9 – 9.1 y 146 de la Ley 142 de 1994.</p> <p><i>“ARTÍCULO 9o. DERECHO DE LOS USUARIOS. Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho, además de los consagrados en el Estatuto Nacional del Usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, siempre que no contradigan esta ley, a:</i></p> <p><i>9.1. Obtener de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora, con atención a la capacidad técnica y financiera de las empresas o las categorías de los municipios establecida por la ley.”</i></p> <p><i>“ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.</i></p>																			

	<p><u>Quando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales.”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • FUNDAMENTO DE LA SANCIÓN. La sanción impuesta al amb S.A. E.S.P, nace por cuenta de una serie de cobros que se debieron realizar mediante la metodología de promedio, (prevista en la ley 142 de 1994 dentro de su artículo 146), ante la imposibilidad de realizar la lectura del consumo de sus usuarios, cobros estos, que en criterio de la Superintendencia, desconocieron los derechos del usuario contenidos en los artículos 9 y 146 de la Ley 142 de 1994. Dicha imposibilidad de medición se dio principalmente por la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, y la orden de aislamiento preventivo emitida por el Gobierno Nacional, derivada de la cual por parte del amb S.A. E.S.P se suspendió la toma de lecturas de los consumos del servicio, por un lapso de 12 días hábiles, comprendidos entre el 20 de marzo y el 13 de abril. • FUNDAMENTO DE LA DEFENSA. Conocida la resolución por medio de la cual la SSPD impone sanción al amb S.A. E.S.P. se procede a la Radicación de recurso de reposición, en el cual se le clarifica a LA SUPERINTENDENCIA que: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada uno de los cobros que se debieron adelantar mediante la metodología de promedio o aforo, se dieron respaldados en una razón o bien de fuerza mayor como el caso de la emergencia sanitaria o por imposibilidades técnicas de realizar la lectura. 2. El cobro por promedio o aforo esta plenamente avalado por la Ley 142 de 1994, y se prevé su uso durante un periodo de lectura, que para el caso del amb es bimestral y por tanto abarca el cobro de dos meses de consumo. 3. El amb S.A. E.S.P atendiendo la recomendación de la propia superintendencia, de haber efectuado lecturas con posterioridad a la emisión de los protocolos de seguridad, procedió en dicho sentido, tras lo cual genero el cobro a sus usuarios con base en el valor mas favorable, entre las alternativas de cobro por aforo o cobro promedio. 4. Tal como lo reconoce la propia SSPD en la Resolución 150955, el amb S.A. E.S.P en ningún momento genero cobros no autorizados a sus usuarios, ni cobros adicionales a los efectivamente consumidos por sus suscriptores.
Respecto al interés cobrado en pilas públicas, ¿Cuánto interés se cobra cuando las pilas públicas presentan atrasos?	<p>Se rige por lo previsto en el artículo 96 de la Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios), los prestadores pueden cobrar intereses de mora a sus usuarios sobre los saldos insolutos, si así lo consideran.</p> <p>Por lo tanto, señaló la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, podrán cobrar intereses de mora a los usuarios residenciales a la tasa prevista en el Código Civil Artículo 1617 - 6 % anual – 0,5% mensual.</p>

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA

Pregunta	Respuesta
¿Por qué no se hace una lectura mensual?	El proceso de medición bimestral y facturación mensual ha sido una política Institucional que data de tiempo atrás, proceso que se realizan con personal de nómina de la Empresa; se cuenta con una agrupación de usuarios con 8 ciclos de facturación en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y cada mes

Pregunta	Respuesta								
	<p>se realiza la toma de lecturas a suscriptores de 4 ciclos, y al mes siguiente a los suscriptores de los otros cuatro ciclos.</p> <p>El amb no realiza la actividad de toma de lecturas mensual dado que los costos actuales de las actividades principales del proceso se duplicarían, entre estos el incremento en la planta de personal actual para la toma de lecturas, analistas de desviaciones significativas, los costos de los procesos operativos de revisión previa y servicios técnicos; los cuales tendrán que incluirse vía tarifa del servicio público domiciliario de Acueducto.</p>								
<p>Información sobre estados financieros.</p>	<p>Ya Fueron enviados el día 19 de abril al correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co los estados financieros definitivos y aprobados del amb S.A. ESP a diciembre 31 de 2021</p>								
<p>Información sobre la recuperación de las redes de alcantarillado</p>	<p>Mediante Escritura Pública número 220 del 28 de enero de 1975, se estipuló que el municipio, como miembro de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga [CDMB], cedía a esta en calidad de aporte, la totalidad de la red de alcantarillado de Bucaramanga, las obras complementarias y los equipos en el estado en que se encontraban. El mismo instrumento público, en su cláusula quinta estableció: <i>“Quinta. En caso de disolución de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la totalidad de la red de alcantarillado de Bucaramanga, las obras complementarias y los equipos en el estado en que se encuentren, objeto de la cesión de este contrato, revertirán al municipio, salvo que la entidad que sustituya a la corporación, cumpla los mismos objetivos de esta, a juicio del municipio”.</i></p> <p>En ese orden de ideas, el propietario de las redes del sistema público de alcantarillado es el municipio de Bucaramanga, por lo tanto, la gestión para la recuperación de las mismas corresponde al ente territorial; sin embargo, el amb S.A. E.S.P. está dispuesto a apoyar al municipio en lo que dicho trámite requiera, pues somos conscientes de la urgencia de recuperar la enunciada infraestructura que conlleve a garantizar los mejores estándares en la prestación del citado servicio, así como ya los tenemos en materia de acueducto en donde somos una de las mejores empresas del país. Además, somos conscientes que el amb S.A. E.S.P. es la empresa que debe liderar el proceso de estructuración del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Río de Oro, el cual corresponde a la obra de ingeniería más importante para poder lograr el saneamiento del Río de Oro en su paso por el municipio de Bucaramanga; sin embargo, dicho liderazgo solo se puede dar si somos la empresa prestadora del servicio público de alcantarillado.</p> <p>Cabe resaltar que, el proyecto de la PTAR Río de Oro, es el proyecto de saneamiento básico más importante a nivel local y regional, el mismo permitirá mitigar el impacto ambiental negativo que se tiene en los ecosistemas hídricos debido al no tratamiento por parte del prestador actual del servicio de alcantarillado del 89% de las aguas residuales generadas en el municipio de Bucaramanga, situación que clasifica al Río de Oro como una de las 10 cuencas más contaminadas del país según el programa de saneamiento y manejo de vertimientos [SAVER] del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>								
<p>Información sobre inversiones y defensa del Páramo de Santurbán.</p>	<p>Dando alcance al objetivo con el cual se autorizó la inversión de la Reserva Ocasional por parte de la Asamblea de Accionistas del amb SA ESP, se han venido formulado e implementado una serie de proyectos que permiten hacer inversiones den los diferentes municipios de Soto Norte que hacen parte de la Red productora de Agua que abastece a Bucaramanga y su Área Metropolitana.</p> <p>A continuación, se da una breve descripción de cada uno de estos proyectos y su estado actual</p> <table border="1" data-bbox="483 1885 1458 1917"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 1885 896 1917">PROYECTO</th> <th data-bbox="899 1885 1218 1917">VALOR</th> <th data-bbox="1221 1885 1458 1917">ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			PROYECTO	VALOR	ESTADO			
PROYECTO	VALOR	ESTADO							

Pregunta	Respuesta	
	<p>Convenio Cooperación amb-Cámara de Comercio- UIS "Aunar esfuerzos entre LA UNIVERSIDAD, el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA -amb- S.A. ESP y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA para contribuir a la promoción de vocaciones científicas de niñas, niños y jóvenes estudiantes en los cuatro (4) colegios públicos de la Provincia de Soto Norte que no están vinculados actualmente al programa, creando nuevos semilleros de investigación formativa a partir de un convenio interinstitucional entre la UIS, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, concretando una nueva fase del programa investigadores por naturaleza</p>	<p>valor total del convenio \$ 236.160.000</p> <p>Aporte CCB: \$ 50.000.000</p> <p>Aporte UIS: \$ 86.960.000</p> <p>Aporte amb: \$ 99.200.000</p> <p>En ejecución</p>
	<p>Proyecto (PSA) Pago por servicios Ambientales Municipio de Charta</p> <p>El alcance del aporte del amb S.A E.S.P al trabajo articulado con el Municipio de Bucaramanga está determinado por recursos en personal y transporte para la implementación, operación y seguimiento del proyecto de Pago por Servicios Ambientales en el Municipio de Charta-Santander</p>	<p>\$ 1.250.619.382</p> <p>2021: \$177.000.000 2022: \$ 497.533.000 2023: \$ 576.065.682</p> <p>En Ejecución</p>
	<p>Proyecto Mi Paramo Santander</p> <p>Articular esfuerzos, capacidades y conocimientos para ejecutar este proyecto en la Provincia de Soto Norte, que permita continuar con la implementación de estrategias con miras a la restauración y sostenibilidad de predios dentro de las zonas de recarga hídrica del Páramo de Santurbán, mediante planes productivos que propendan por el mejoramiento de las</p>	<p>\$ 567.319.880</p> <p>2021: \$ 154.319.880 2022: \$ 413.000.000</p> <p>En Ejecución</p>

Pregunta	Respuesta		
	condiciones de vida de los habitantes en los predios ubicados en las zonas de baja, media y alta montaña de los municipios de Charta y Suratá		
	Análisis de escenarios de afectación hidro-ecológica por abatimiento de los niveles freáticos, como consecuencia de una posible construcción y operación del proyecto minero en el páramo de Santurbán (flora y fauna)	\$ 84.890.750	Finalizado
	Estrategia Audiovisual "El viaje del Condor " Estrategia audiovisual I que realza la importancia de nuestro patrimonio inmaterial y que, a través de cada una de las fotografías invita al cuidado del agua y la preservación del ecosistema	\$ 250.000.000	Finalizado
	TOTAL	\$ 2.252.030.012	

Proyectos Municipio de California.

PROYECTO	VALOR	ESTADO
Centro de Desarrollo Integrado de la Mujer	\$ 1.082.169.500	En ejecución
Centinelas por Santurbán	\$ 1.477.767.780	En proceso de contratación.
TOTAL	\$ 2.559.937.280	

Proyectos a implementar

PROYECTO	VALOR	ESTADO
Soto Norte + y mejor preparado Apoyar la educación superior de jóvenes oriundos de los municipios de la provincia de Soto Norte con jurisdicción en la cuenca abastecedora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. (municipios de Charta, Suratá, Matanza, California, Vetas y Tona), mediante un programa de becas académicas y alianzas con instituciones educativas de nuestra región, con el fin de otorgar un alivio económico a	\$ 500.000.000	En formulación

Pregunta	Respuesta	
	<p>los estudiantes y sus familias quienes han visto disminuidos sus ingresos como consecuencia de la pandemia por COVID -19, y así evitar y/o bajar la deserción estudiantil asociada a esta causa.</p>	
	<p>Soto Norte PRODUCTIVO y SOSTENIBLE</p> <p>Fomentar el crecimiento y el desarrollo económico de las comunidades asentadas en el área de influencia de la cuenca abastecedora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P y al mismo tiempo asegurar que los bienes naturales , en especial el agua, continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende el bienestar de la población que consume el agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P</p>	<p>\$ 2.000.000.000</p> <p>En formulación</p>
	TOTAL	\$ 2.500.000.000
<p>En lo referente a la Defensa del Páramo de Santurbán, el amb ha actuado de manera activa como tercero interviniente dentro de los dos procesos de licenciamiento que ha surtido MINESA, a través de la contratación de estudios técnicos y el trabajo conjunto con la Administración Municipal y el Área Metropolitana de Bucaramanga, trabajo que permitió la evaluación de la información presentada por la minera, controvirtiéndola y aportando al desistimiento y retiro de los dos Estudios de Impacto Ambiental presentados.</p> <p>En lo referente al proceso de redelimitación DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS DE JURISDICCIONES –SANTURBÁN - BERLÍN (CPJSB) que actualmente se encuentra adelantando el Ministerio del Medio Ambiente y en cumplimiento de lo establecido en la sentencia T- 361 del 2017, el amb consciente de su papel como actor en territorio, representando a más de un millón de habitantes y atendiendo a las invitaciones y convocatorias realizadas por el ministerio, ha venido participando de manera activa en todas y cada una de las reuniones propuestas, tales como mesas de trabajo, informativas y de concertación. Espacios que se han dado en los municipios de Vetás, Charta, California, Suratá y Matanza, en donde el amb S.A. ESP ha dado a conocer los proyectos que tiene propuesto a ejecutar en cumplimiento de lo establecido en el INELUDIBLE SEIS (6) “ MODELO DE FINANCIAMIENTO” (sentencia T- 361 del 2017), instrumento mediante cual el amb se hace presente a través de la adquisición de predios y el pago por servicios ambientales en los municipios que forman parte de la red abastecedora.</p>		

Pregunta	Respuesta
Petición para que antes que termine este gobierno, se logre que el amb recupere el servicio de alcantarillado y se haga cargo del manejo de este. ¿Cómo va el proceso de recuperación del servicio de alcantarillado a cargo del amb?	La recuperación de la infraestructura del sistema de alcantarillado del municipio de Bucaramanga, es competencia directa del ente territorial, pues de acuerdo con la legislación vigente en materia de servicios públicos, es el municipio quién debe garantizar la correcta prestación del servicio público en su territorio.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Pregunta	Respuesta
Información sobre los estados financieros.	Ya Fueron enviados el día 19 de abril al correo sistemas@concejodebucaramanga.gov.co los estados financieros definitivos y aprobados del amb S.A. ESP a diciembre 31 de 2021
¿Por qué al mes de noviembre aún hay excedentes de 31 mil millones? ¿Porque se dejan en bancos esos dineros y no se invierten en proyectos o es que en diciembre se ejecutaron todos los dineros?	El saldo de efectivo y equivalentes a diciembre 31 de 2021 ascendió a \$53.274 millones, que corresponde a los compromisos adquiridos en ejecución y las cuentas por pagar al cierre de la vigencia: <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas por pagar corrientes \$18.821.042 miles de pesos. • Reservas Presupuestales por contratos en ejecución por \$22.201.765 miles de pesos. • Y el saldo para de cubrir capital de trabajo para la operación normal del acueducto, inversiones y para cubrir el siguiente mes del servicio de la deuda.
¿Cuáles fueron los proyectos de 2021?	Proyectos gestionados vigencia 2021: ASEGURAR LA PRESTACION OPORTUNA Y EFECTIVA DE LOS SERVICIOS DEL amb MANTENER EN OPERACION EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL amb ASEGURAR UN ENTORNO LABORAL PRODUCTIVO SEGURO Y SALUDABLE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS LEGALES JURIDICOS FINANCIEROS Y TECNICOS" GESTION EFECTIVA DE CARTERA CORTES Y SUSPENSIONES EVOLUCION DEL CALL CENTER A UN CONTACT CENTER PLAN DE MEDIOS IMPLEMENTAR MECANISMOS DE COMUNICACION PARTICIPATIVA" OBRAS SISTEMA DE IMPULSION TANQUE FERROVIAS A TANQUE BIENESTAR POIR 10 2143 REALINEAMIENTO LINEA DE ADUCCION SECTOR ZARAGOZA EMBALSE DE BUCARAMANGA COMPONENTE 1 POIR 1 EMBALSE BUCARAMANGA COMPONENTE 2 ETAPA 1 PLANTA DE TRATAMIENTO ANGELINOS 600 LPS INCLUYE INTERVENTORIA POIR 4 EMBALSE BUCARAMANGA COMPONENTE 2 ETAPA 1 CONDUCCION ANGELINOS - FERROVIAS INCLUYE INTERVENTORIAS AMBIENTAL Y TECNICA Y SERVIDUMBRES POIR 9 ESTUDIOS Y DISENOS PLAN MAESTRO ACUEDUCTO PREB" REPOSICION DE REDES DE DISTRIBUCION CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EXTRACCION RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE LODOS DE LA PLANTA FLORIDA 1 ETAPA

Pregunta	Respuesta
	<p>CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EXTRACCION RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE LODOS DE LA PLANTA LA FLORA ETAPA 1 2 Y 3</p> <p>OBRAS PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD DEL CANAL DE ADUCCION DE AGUA CRUDA TONA</p> <p>MANTENER EN OPERACION EL SISTEMA DE ACUEDUCTO</p> <p>RELOCALIZACION DE LA CONDUCCION DE ORIENTE Y CONDUCCION TANQUE PAN DE AZUCAR EN EL SECTOR QUEBRADA LA IGLESIA</p> <p>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLACA DE CUBIERTA ACTUAL DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS CLARAS EN LA PLANTA LA FLORA</p> <p>REALINEAMIENTO LINEA DE ADUCCION SECTOR ZARAGOZA EMBALSE DE BUCARAMANGA COMPONENTE 1 POIR 1</p> <p>CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCION PARA ESTABILIZACION CANAL SISTEMA TONA FASE 1 LONG 218 ML FASE 2 LONG 546 ML</p> <p>OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CAPTACION CARRIZAL</p> <p>REPOSICION MATERIAL FILTRANTE FLORA Y MORRORICO</p> <p>REFUERZO EN LA TUBERIA DE IMPULSION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE BOSCONIA FASE 3 CAMBIO DE TUBERIA EN ZONA DE ALTA PRESION</p> <p>OPTIMIZACION DEL USO DE LA ENERGÍA ELECTRICA EN LA FUERZA MOTRIZ EN LA UNIDAD 3 DEL SISTEMA DE BOMBEO DE BOSCONIA DEL AMB SA</p> <p>OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE FILTRACION PLANTA LA FLORA FASE 3</p> <p>IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INSTRUMENTACION</p> <p>OPTIMIZACION DE SISTEMA DE BOMBEO EL PABLON"</p> <p>REPOSICION DE MEDIDORES</p> <p>AMPLIACION DE CAPACIDAD DE LAS REDES DE DISTRIBUCION PARA ATENDER LA DENSIFICACION URBANA</p> <p>OPTIMIZACION DE PRESIONES SISTEMA DE DISTRIBUCION EL PORTAL CASTILLA REAL SAN JORGE Y VILLA CAMPESTRE GIRON BUENOS AIRES MIRAFLORES LA MALAÑA</p> <p>OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO TANQUE BAHONDO"</p> <p>ESTRUCTURAR PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>ADMINISTRACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS</p>
<p>¿Cuál es la proyección en materia de inversión para el año 2022?</p>	<p>Para el año 2022 se tiene presupuestado ejecutar \$77.526 millones, siendo los rubros más representativos los siguientes:</p>

Pregunta	Respuesta																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="597 191 1284 212">Cifras en Millones</th> </tr> <tr> <th colspan="3" data-bbox="597 212 1284 243">INVERSIONES PTO 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="597 243 980 285">POIR</td> <td data-bbox="980 243 1133 285">61.409</td> <td data-bbox="1133 243 1284 285">79,2%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 285 980 327">Licencias Software</td> <td data-bbox="980 285 1133 327">797</td> <td data-bbox="1133 285 1284 327">1,0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 327 980 369">ERP</td> <td data-bbox="980 327 1133 369">2.590</td> <td data-bbox="1133 327 1284 369">3,3%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 369 980 411">Equipos Computo</td> <td data-bbox="980 369 1133 411">340</td> <td data-bbox="1133 369 1284 411">0,4%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 411 980 453">Predios</td> <td data-bbox="980 411 1133 453">5.390</td> <td data-bbox="1133 411 1284 453">7,0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 453 980 495">Construcción Tramo Vía a la PTAP RADU</td> <td data-bbox="980 453 1133 495">450</td> <td data-bbox="1133 453 1284 495">0,6%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 495 980 579">Compromiso Legal de Inversión del 1% del Proyecto- PREB</td> <td data-bbox="980 495 1133 579">908</td> <td data-bbox="1133 495 1284 579">1,2%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 579 980 621">Inversión Reforestación Predios</td> <td data-bbox="980 579 1133 621">222</td> <td data-bbox="1133 579 1284 621">0,3%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 621 980 663">Equipos- Maquinaria</td> <td data-bbox="980 621 1133 663">98</td> <td data-bbox="1133 621 1284 663">0,1%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 663 980 705">Estudios y Diseños PREB- Otros</td> <td data-bbox="980 663 1133 705">3.630</td> <td data-bbox="1133 663 1284 705">4,7%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 705 980 747">Infraestructura Acueducto</td> <td data-bbox="980 705 1133 747">850</td> <td data-bbox="1133 705 1284 747">1,1%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 747 980 789">Inversión IANC</td> <td data-bbox="980 747 1133 789">645</td> <td data-bbox="1133 747 1284 789">0,8%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 789 980 831">Laboratorios</td> <td data-bbox="980 789 1133 831">198</td> <td data-bbox="1133 789 1284 831">0,3%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 831 980 898">Total Inversión</td> <td data-bbox="980 831 1133 898">77.526</td> <td data-bbox="1133 831 1284 898">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Cifras en Millones			INVERSIONES PTO 2022			POIR	61.409	79,2%	Licencias Software	797	1,0%	ERP	2.590	3,3%	Equipos Computo	340	0,4%	Predios	5.390	7,0%	Construcción Tramo Vía a la PTAP RADU	450	0,6%	Compromiso Legal de Inversión del 1% del Proyecto- PREB	908	1,2%	Inversión Reforestación Predios	222	0,3%	Equipos- Maquinaria	98	0,1%	Estudios y Diseños PREB- Otros	3.630	4,7%	Infraestructura Acueducto	850	1,1%	Inversión IANC	645	0,8%	Laboratorios	198	0,3%	Total Inversión	77.526	100%
Cifras en Millones																																																	
INVERSIONES PTO 2022																																																	
POIR	61.409	79,2%																																															
Licencias Software	797	1,0%																																															
ERP	2.590	3,3%																																															
Equipos Computo	340	0,4%																																															
Predios	5.390	7,0%																																															
Construcción Tramo Vía a la PTAP RADU	450	0,6%																																															
Compromiso Legal de Inversión del 1% del Proyecto- PREB	908	1,2%																																															
Inversión Reforestación Predios	222	0,3%																																															
Equipos- Maquinaria	98	0,1%																																															
Estudios y Diseños PREB- Otros	3.630	4,7%																																															
Infraestructura Acueducto	850	1,1%																																															
Inversión IANC	645	0,8%																																															
Laboratorios	198	0,3%																																															
Total Inversión	77.526	100%																																															
<p>Control ambiental en las cuencas hídricas: ¿Hasta dónde es corresponsabilidad del amb agilizar estrategias de control de las cuencas?</p>	<p>El régimen legal ambiental colombiano, establece de manera precisa las competencias y responsabilidades en materia de vigilancia y control ambiental, en tal sentido las Corporaciones Autónomas Regionales son las entidades responsables de ejercer el cumplimiento y aplicar de manera oportuna las disposiciones legales vigentes sobre administración, manejo y aprovechamiento, conforme al marco regulatorio expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>El amb SA ESP es un usuario más de los que se encuentran a lo largo de las cuencas de nuestra región y su deber es que todas las acciones que ejecute derivadas de su naturaleza como empresa prestadora de un servicio público cumplan con lo establecido en la normativa ambiental vigente.</p> <p>Como un actor más de las cuencas abastecedoras, cada vez que se ha detectado alguna situación que represente riesgo en cuanto a condiciones ambientales, se ha informado a la Autoridad Ambiental correspondiente para que, en el ámbito de sus competencias, se desarrollen los controles necesarios, precisamente buscando agilidad y respuesta eficaz.</p>																																																
<p>¿Qué función tiene el amb en la recuperación de las redes de alcantarillado en la ciudad? y específicamente las implicaciones para el amb en la operación de redes de alcantarillado de los barrios brisas y granjas de Provenza</p>	<p>La recuperación de la infraestructura del sistema de alcantarillado del municipio de Bucaramanga, es competencia directa del ente territorial, pues de acuerdo con la legislación vigente en materia de servicios públicos, es el municipio quién debe garantizar la correcta prestación del servicio público en su territorio.</p> <p>Con respecto a la operación y mantenimiento del alcantarillado de los barrios Brisas y Granjas de Provenza, el amb SA ESP está adelantando el trámite de definición del peaje o remuneración ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), teniendo en cuenta que, en la etapa de arreglo directo entre las partes de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 759 de 2016, EMPAS SA no definió el valor del peaje, por lo tanto, el amb SA ESP continuó a la siguiente etapa-fase.</p> <p>Cabe resaltar que, la recuperación de las redes de alcantarillado del municipio de Bucaramanga, no tiene ninguna implicación para la prestación del citado servicio por parte del amb SA ESP en los barrios Brisas y Granjas de Provenza, pues particularmente la infraestructura del alcantarillado de estos dos sectores es propiedad del amb SA ESP</p>																																																

Pregunta	Respuesta																																																																											
<p>Estudios que está haciendo el amb para garantizar que el agua que consume el usuario cumple con todas las especificaciones técnicas y de calidad</p>	<p>Es importante precisar que el amb SA ESP en toda su área de prestación de servicio, ofrece agua 100% potable sin riesgo y apta para el consumo humano, cumpliendo con todos los parámetros de la Resolución 2115 de 2007.</p> <p>Para demostrar lo anteriormente expuesto, el Acueducto metropolitano de Bucaramanga SA ESP (amb SA ESP) cuenta con el laboratorio de Control de Calidad Agua del amb SA ESP, el cual está acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, con registro de Acreditación 11-LAB-031 por el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, donde se evalúan los parámetros de calidad en las captaciones, en las plantas de tratamiento y en la red de distribución.</p> <p>El Laboratorio de Control de Calidad Aguas del amb evalúa las características físicas, químicas, microbiológicas y organolépticas reglamentadas en la Resolución 2115 de 2007, y se cuenta con 77 puntos de monitoreo en nuestras redes de distribución de agua potable, concertados con las Secretarías de Salud de cada uno de los municipios, donde prestamos el servicio domiciliario de acueducto y diariamente se evalúan los siguientes parámetros:</p> <p>Microbiológicos: Recuento de heterótrofos, Coliformes totales y Escherichia coli. Organolépticos: Olor y Sabor. Físicos: Turbiedad, Color, Conductividad, pH Químicos: Cloro residual, Aluminio, Alcalinidad, Dureza total, Cloruros, Hierro, Sulfatos, Nitritos, Nitratos.</p> <p>Con las frecuencias establecidas en la Resolución 2115 de 2007, se evalúan los demás parámetros fisicoquímicos y microbiológicos.</p> <p>Como se puede observar en la Figura 1, donde encontramos el periodo medido entre el mes de septiembre de 2021 y septiembre 2022, se obtuvo el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) mensual para cada municipio, con resultados inferiores al 5% que clasifican el agua suministrada “SIN RIESGO” y “APTA PARA EL CONSUMO HUMANO”.</p> <div data-bbox="423 1207 1455 1759" data-label="Figure"> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>sep-21</th> <th>oct-21</th> <th>nov-21</th> <th>dic-21</th> <th>ene-22</th> <th>feb-22</th> <th>mar-22</th> <th>abr-22</th> <th>may-22</th> <th>jun-22</th> <th>jul-22</th> <th>ago-22</th> <th>sep-22</th> <th>Pro m. Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IRCA BUCARAMANGA</td> <td>0,73</td> <td>0,52</td> <td>0,76</td> <td>0,19</td> <td>0,25</td> <td>0,62</td> <td>0,11</td> <td>0,79</td> <td>0,69</td> <td>0,88</td> <td>0,18</td> <td>0,81</td> <td>0,17</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>IRCA FLORIDABLANCA</td> <td>1,03</td> <td>0,53</td> <td>0,00</td> <td>0,18</td> <td>0,56</td> <td>0,19</td> <td>0,31</td> <td>0,94</td> <td>0,82</td> <td>0,36</td> <td>0,50</td> <td>0,52</td> <td>0,18</td> <td>0,47</td> </tr> <tr> <td>IRCA GIRON</td> <td>0,60</td> <td>0,00</td> <td>0,30</td> <td>0,11</td> <td>0,38</td> <td>0,91</td> <td>0,53</td> <td>0,58</td> <td>0,58</td> <td>1,20</td> <td>1,88</td> <td>0,83</td> <td>0,86</td> <td>0,67</td> </tr> <tr> <td>NORMA MAX.</td> <td>5,00</td> </tr> </tbody> </table> </div>		sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	Pro m. Anual	IRCA BUCARAMANGA	0,73	0,52	0,76	0,19	0,25	0,62	0,11	0,79	0,69	0,88	0,18	0,81	0,17	0,52	IRCA FLORIDABLANCA	1,03	0,53	0,00	0,18	0,56	0,19	0,31	0,94	0,82	0,36	0,50	0,52	0,18	0,47	IRCA GIRON	0,60	0,00	0,30	0,11	0,38	0,91	0,53	0,58	0,58	1,20	1,88	0,83	0,86	0,67	NORMA MAX.	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	Pro m. Anual																																																														
IRCA BUCARAMANGA	0,73	0,52	0,76	0,19	0,25	0,62	0,11	0,79	0,69	0,88	0,18	0,81	0,17	0,52																																																														
IRCA FLORIDABLANCA	1,03	0,53	0,00	0,18	0,56	0,19	0,31	0,94	0,82	0,36	0,50	0,52	0,18	0,47																																																														
IRCA GIRON	0,60	0,00	0,30	0,11	0,38	0,91	0,53	0,58	0,58	1,20	1,88	0,83	0,86	0,67																																																														
NORMA MAX.	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00																																																														

Figura 1 Índice de Riego de Calidad del agua para el área de prestación del servicio del área metropolitana de Bucaramanga.

Pregunta	Respuesta
	Es necesario precisar que el agua que produce el amb SA ESP, tal como lo demuestran los resultados de calidad del agua, cumple con todos los parámetros exigidos por la normatividad vigente (Resolución 2115 de 2007) y está libre de mercurio con valores por debajo de los límites de detección < 0,0006 mg Hg/L siendo el valor mínimo de 0,001 mg Hg/L el exigido por la resolución 2115 de 2007.

CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRAN

Pregunta	Respuesta
Información sobre si el amb S.A. ESP está en capacidad de brindar el mínimo vital a los asentamientos humanos que en Bucaramanga tienen un crecimiento desmedido.	La totalidad de los asentamientos humanos de Bucaramanga que se abastecen bajo la modalidad de Pila Publica hoy cuentan con dotación superior al mínimo vital.
Conocer el avance de la administración respecto a garantizar el mínimo vital a las poblaciones vulnerables debido al crecimiento que han tenido los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo	<p>A la fecha el amb SA ESP no tiene conocimiento de requerimiento alguno que la Administración Municipal le haya realizado en la presente vigencia, manifestando el interés de suscribir convenio que permita garantizar el mínimo vital a poblaciones vulnerables.</p> <p>Con respecto al Mínimo Vital, el amb SA ESP durante los años 2014 y 2015, celebró Convenios con el Municipio de Bucaramanga, cuyo objeto principal fue “aplicar el Auspicio del Programa Mínimo Vital de Agua Potable en las facturas de servicios públicos domiciliarios de los suscriptores del servicio de acueducto para los suscriptores del estrato uno (1) Uso Residencial y Pilas Públicas, hasta por el valor de seis metros cúbicos (6 m3) mensuales de conformidad con las tarifas vigentes y establecidas por el amb SA ESP”, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONVENIO 062 de 2014 La población estimada que se benefició del Convenio ascendió aproximadamente a 77.440 usuarios, discriminados de la siguiente manera: 52.384 usuarios del estrato (1) uso residencial y 25.056 usuarios de pilas públicas. El valor del convenio fue de \$300.000.000 • CONVENIO 006 DE 2015 La población estimada que se benefició de este convenio ascendió aproximadamente a 75.548 usuarios, discriminados de la siguiente manera: 51.568 usuarios del estrato (1) uso residencial y 23.980 usuarios de pilas públicas. El valor del convenio final fue de \$445.700.736 <p>La experiencia para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, fue satisfactoria ya que con ello cooperó con el Municipio de Bucaramanga a cumplir con la labor social de garantizar a población vulnerable el acceso a unas cantidades básicas e indispensables de agua potable.</p>
Conocer cifras reales sobre la cobertura del amb en el acceso al agua de las poblaciones vulnerables	En la actualidad, el amb S.A. E.S.P. es prestador de servicio domiciliario de acueducto en el Área de Prestación de Servicio definida por la empresa, la cual está acorde con lo definido como suelo urbano en el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda Generación 2014-2027 del Municipio de Bucaramanga, por lo tanto, las poblaciones vulnerables asentadas en el área urbana del territorio, que no cuentan con procesos de urbanismo completos cuya solución integral no está a cargo del amb como empresa

Pregunta	Respuesta
	<p>prestadora, se abastecen mediante la modalidad del servicio provisional de pila pública contemplado en el artículo 2.3.1.3.2.7.1.31 del Decreto 1077 de 2015, el cual es un servicio de tipo social para estas comunidades que no cumplen con la totalidad de los requisitos para acceder al servicio domiciliario de acueducto.</p> <p>Es importante indicar y dejar claro, que los procesos de urbanismo en estos sectores, no están dentro del alcance del amb y son responsabilidad exclusiva del urbanizador responsable del loteo o en su defecto del mismo Municipio de Bucaramanga.</p> <p>En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la pregunta, el amb dentro del área urbana del Municipio de Bucaramanga, tiene una cobertura total, ya sea bajo la modalidad de usuarios regulares o como pila pública, en la cual se garantiza la presión y continuidad las 24 horas en el punto de conexión y están bajo la administración, operación y mantenimiento de la Junta de Acción Comunal, tal y como lo establece el Decreto 1077 de 2015.</p>
<p>¿Como generar soluciones/acciones/medidas articuladas y contundentes para salvaguardar las cuencas de la contaminación generada por la minería artesanal?</p>	<p>Las soluciones/acciones/medidas articuladas y contundentes requieren de la voluntad y la suma de grandes esfuerzos por parte de todos aquellos que hacemos parte de la cuenca; en este sentido desde los diferentes espacios donde se ha trabajado el tema, el amb SA ESP ha expresado siempre que le asiste la total disposición para apoyar acciones conjuntas que realmente representen un impacto positivo sobre las cuencas donde hay actividad minera.</p> <p>La intervención de los gobiernos nacional y regional, es fundamental porque solo así se lograrán plantear y llegar a ejecutar mejoras a los procesos de pequeña minería que se desarrollan en ciertas áreas de la cuenca.</p>
<p>¿Cómo garantizar que en el amb no exista favorecimiento en los procesos de contratación a familiares de los trabajadores del acueducto?</p>	<p>En la oficina de Contratación basados en el principio de la buena fe del proponente y teniendo presente la manifestación realizada a través de las cartas de manifestación de interés y cartas de presentación de la oferta, se establecen las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la ley, así:</p> <p><i>9. “Que Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 142 de 1994, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, artículo 5 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.”</i></p> <p>Por lo que es de responsabilidad del que se encuentre incurso abstenerse o manifestar su inhabilidad o incompatibilidad dependiendo su situación.</p>

CONCEJAL WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Pregunta	Respuesta
<p>¿Qué ha pasado y que está pasando con el tema del mercurio en el agua?</p>	<p>El comportamiento de la concentración de Mercurio en el agua del río Suratá ha registrado un incremento abrupto e inusual en su magnitud, detectándose un valor máximo para el año 2022, el cual fue reportado el día 28 de julio de 2022 (163 µg/L), procediendo bajo el principio de precaución, se decidió cerrar la Captación de agua del Río Suratá y activar el plan de contingencia de utilización del agua almacenada y disponible en el Proyecto de Regulación del Río Tona-Embalse de Bucaramanga y continuar la operación de tratamiento de la Planta Bosconia.</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>Adicionalmente se tomaron las acciones, según el plan de contingencia existente para la “Detección de Mercurio (Hg) en el Agua de Río presenta una concentración $\geq 15 \mu\text{g/L}$” establecida en el procedimiento de Potabilización de la Planta Bosconia (PTR-701-004PB).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suspensión del tratamiento. 2. Comunicar al responsable de la captación, para que no envíe el agua de río desde captación a la planta de tratamiento. 3. Informar al Líder de Planta, Líder Área Producción, Líder de Gestión de la Demanda y Operador Centro de Control SCADA y activar el By-pass de la aducción del Embalse de Bucaramanga. 4. Monitorear continuamente (Cada 30 min), el Hg en el agua de Río hasta que la concentración se encuentre en los límites definidos para el inicio del tratamiento. <p>Una vez los niveles de Mercurio alcanzaron valores $\leq 15 \mu\text{g/L}$, se procede a captar el agua del río Suratá, e iniciar los procesos unitarios de potabilización como Pre-tratamiento, Coagulación, Floculación, Sedimentación y Filtración, para realizar la depuración del agua potable, de manera que cumpla con todos los requisitos de calidad físicos, químicos y microbiológicos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 expedidos por el Ministerio de la Protección Social según la contingencia “detección de Mercurio (Hg) en el Agua de Río con una concentración entre $2.5 \mu\text{g/L} \leq \text{Hg} \leq 15 \mu\text{g/L}$” definida en el procedimiento de Potabilización de la Planta Bosconia (PTR-701-004PB).</p> <p>El amb SA ESP, como actor relevante de la subcuenca del río Suratá, dado que es el usuario que representa a más de un millón de habitantes, permanentemente ha mantenido informada a la Autoridad Ambiental Competente Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB); de situaciones relacionadas con eventos atípicos en lo referente a concentraciones de metales en el agua de esta fuente, esto con el propósito que esta entidad ejerza vigilancia y control que permita identificar la causa u origen de esta situación, siendo el último evento reportado el ocurrido el pasado 28 de julio de 2022.</p> <p>Históricamente el amb SA ESP ha explorado estrategias que permitan mitigar los impactos causados sobre fuentes aportantes al Río Suratá, en 1989 la CDMB, amb y la División Regional Minera del Ministerio de Minas y Energía, unieron esfuerzos a través de un convenio interadministrativo con el fin de planificar y ejecutar acciones enfocadas a la reducción de niveles de contaminación observados en quebradas y ríos, las primeras acciones se encaminaron a racionalizar las descargas de residuos contaminados, mediante una programación determinada, controlada y supervisada por la Autoridad Ambiental CDMB.</p> <p>Posteriormente a partir de 1994, la Gobernación de Santander como Autoridad Político Administrativa regional se integró al convenio Interadministrativo, el cual sirvió para apalancar un convenio de cooperación técnica internacional con la República Federal de Alemania a través del instituto federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR).</p> <p>Los objetivos del Convenio estaban orientados a implementar un sistema de asistencia técnica calificada para los mineros con el fin de optimizar los procesos de producción, reduciendo la utilización de Cianuro y Mercurio y como consecuencia importante asegurar unas fuentes de abastecimiento de mejor calidad.</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>La estrategia estaba orientada a la reducción de la contaminación utilizando equipos y tecnologías avanzadas, comparadas con los sistemas tradicionales utilizadas en la región y desde luego mejorando las condiciones productivas en términos económicos.</p> <p>La experiencia vivida y los logros alcanzados, demostraron que el esfuerzo conjunto permitió disminuir el uso del mercurio en un 25%, del cianuro en un 30% y que la productividad creciera entre el 15% y 25% en las plantas de beneficio utilizadas como modelos.</p> <p>Así mismo hemos efectuado la remisión de reportes de información a la Agencia Nacional de Minería, con copia a la Procuraduría Judicial para Restitución de Tierras con Funciones en la delegada Ambiental y Agraria, sobre posibles afectaciones al recurso hídrico – Río Suratá, por ejecución de contratos de concesiones sobre esta fuente.</p> <p>También hemos hecho parte en las convocatorias para mesas de trabajo citadas por parte de la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de evaluar las situaciones presentadas los días 23 de febrero y 28 de julio de 2022, para propiciar la generación de alternativas o propuestas que permitan controlar o minimizar las afectaciones presentadas a esta fuente.</p> <p>Sin embargo, es necesario precisar que la obligación del amb SA ESP como empresa prestadora del Servicio Publico Domiciliario de Acueducto, es que el agua que suministra a sus usuarios, debe cumplir con los parámetros de potabilización de agua segura y que sea apta para el consumo humano, tal como lo ha venido prestando a lo largo de los años con valores de IRCA muy inferiores al mínimo establecido de 5%.</p>
<p>¿Quiénes son los responsables? ¿Cuáles son las autoridades que tienen que salir al paso?</p>	<p>En cuanto a la problemática presentada en el Río Suratá, por valores de mercurio por encima de los permisibles por el Decreto 1594 de 1984, para ser captada y tratada, el amb SA ESP, consideramos que es competencia de la Autoridad Ambiental competente la vigilancia, cuidado y preservación de la cuenca.</p> <p>El amb SA ESP dentro del principio de precaución y sus protocolos de contingencia ha informado a la autoridad ambiental CDMB sobre dichos eventos y siempre que ha detectado valores que sobrepasen los límites de mercurio para un apropiado tratamiento del agua cruda, ha suspendido las actividades de potabilización en la planta de tratamiento Bosconia, hasta obtener parámetros que permitan garantizar el tratamiento y posterior entrega de agua apta para consumo humano.</p> <p>La obligación de prevenir sobre los efectos nocivos del consumo de agua contaminada, en criterio del amb SA ESP. le corresponde o bien a la autoridad ambiental o las secretarías de salud municipales o departamentales, quienes deberían direccionar dicho tipo de campañas y divulgación de información, a la población que justamente no es atendida respecto del servicio de acueducto, (Como es el caso de las zonas rurales de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón que se encuentran por fuera del área de prestación del amb) por el amb SA ESP o se encuentran aguas abajo de las cuencas altas del río Lebrija.</p> <p>Finalmente, y en línea con lo expuesto el inicio de la presente respuesta, debido a la situación mediática que han generado la presencia de mercurio en una de las fuentes de las que se abastece la empresa, el amb SA ESP a través del área de comunicaciones, ha emitido publicaciones y comunicados sobre sus competencias,</p>

Pregunta	Respuesta
	actuaciones y responsabilidades frente a este tema, las cuales nos permitimos anexar (certificaciones publicaciones mercurio.pdf).
<p>Diseño de acueductos veredales: ¿Qué ha pasado con el diseño de los dos acueductos veredales (Vereda del pedregal y Cuchilla alta) que ya por parte del concejo se ha realizado la concesión de agua y se realizó la adición por parte de la secretaria de infraestructura? ¿O está pendiente aún para que se haga el diseño?</p>	<p>El alcance del Contrato Interadministrativo No. 195-22 celebrado entre el amb SA ESP y el Municipio de Bucaramanga, corresponde a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de los acueductos priorizados por el municipio de las veredas Santa Rita, Capilla Baja, La Esmeralda, La Sabana y San Ignacio; a la fecha el amb SA ESP no ha recibido solicitud formal por parte del municipio para realizar algún tipo de diagnóstico, estudio y/o diseño en las veredas Pedregal y Cuchilla Alta, las cuales están ubicadas en la zona rural dispersa.</p>
<p>¿Qué va a pasar con la vía al Gualilo bajo, vereda del municipio que, de acuerdo con las lluvias, se ha venido una parte de la vía? ¿Qué ha pasado y que diligencias se están haciendo en estos predios que son del amb?</p>	<p>Es necesario primero aclarar que el canal de aducción del Rio Tona en sus veintidós (22) kilómetros de longitud no es una vía si no un corredor de circulación concebido para adelantar su operación y mantenimiento , tampoco está catalogado como una vía terciaria, ni municipal, ni departamental; aclarado lo anterior manifestamos que el amb SA ESP, mediante estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del canal de aducción del río Tona ejecutado en el año 2020, identificó los puntos críticos del canal y ha venido de manera programada adelantando la intervención de los mismos.</p> <p>Desde el día veintiocho (28) de octubre de 2022 en el cual se presentó el deslizamiento en Km 0+900 (Sitio de deslizamiento en el Gualilo), la cuadrilla del amb SA ESP asignada a la zona baja del canal de aducción habilitó el paso vehicular removiendo material de manera manual y posteriormente con apoyo de un mini cargador, en la medida en que las lluvias nuevamente activaron el deslizamiento y se ha vuelto a bloquear el paso, dicha cuadrilla ha estado de manera permanente removiendo material y habilitando el paso en el sector.</p> <p>El amb SA ESP realizó los diseños para la estabilización del sitio Km 0+900 en el año 2021.Sin embargo, las obras diseñadas no se pudieron llevar a cabo ante la situación de renuencia por parte de algunos de los propietarios de los cuatro predios privados donde se presenta el deslizamiento. En la actualidad y dado el tamaño del área afectada el amb SA ESP se encuentra en proceso de contratación del ajuste de los diseños del sitio en mención, posteriormente se evaluarán los recursos para la ejecución de las obras que sean planteadas en el ajuste, dichos procesos no son inmediatos y las soluciones definitivas al deslizamiento se darán en el mediano plazo.</p> <p>Adicionalmente es importante anotar que el amb SA ESP ha estado en permanente comunicación con la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, para atender la situación de emergencia presentada en el sector, al punto que este sitio crítico quedó incluido dentro la declaratoria de emergencia por temas de invierno que hizo el municipio de Bucaramanga a principios del mes de Noviembre.</p>
<p>Participación del amb en el sector veredal gracias a los cambios que pueden generarse debido al nuevo plan del presidente de</p>	<p>Con respecto a la modificación o cambios de la Ley 142 de 1994, por ahora no hay nada definitivo, por lo tanto, el amb SA ESP no puede establecer nada diferente al alcance del contrato interadministrativo No. 195-22 celebrado entre la empresa y el municipio de Bucaramanga, el cual tiene como alcance la elaboración de los estudios y diseños para la posterior construcción de los acueductos priorizados por el municipio de las veredas Santa Rita, Capilla Baja, La Esmeralda, La Sabana y San</p>

Pregunta	Respuesta
<p>Colombia, posiblemente cambios en la Ley 142 o posibles nuevas leyes que le permitan a las empresas de acueducto atender las zonas rurales. En este sentido, se requiere saber ¿quién se proyecta que administre los 5 acueductos veredales que se menciona en los planes del amb, y que en este momento se encuentran en fase de diseño</p>	<p>Ignacio; una vez se finalice los diseños, se entregarán los resultados al municipio como entidad contratante para que pueda efectuar la ejecución de las obras-actividades contempladas en los estudios y diseños, de tal forma que, se pueda realizar la optimización y/o construcción de los acueductos.</p> <p>La administración, operación y mantenimiento de los acueductos de las cinco (5) veredas, será algo que tiene que definir el municipio de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Sin embargo, en caso de que la normatividad en la prestación del servicio público lo permita, el amb SA ESP estará atento para apoyar al municipio de Bucaramanga en la operación y mantenimiento de los acueductos veredales, para lo cual se deberá realizar el respectivo contrato-convenio según lo que se defina por las partes.</p>

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

Pregunta	Respuesta
<p>Conocer las medidas tomadas del amb para mitigar / contrarrestar las afectaciones de mercurio</p>	<p>Lo primero que se debe advertir, es que la obligación del amb SA ESP como empresa prestadora del Servicio Publico Domiciliario de Acueducto, es que el agua que suministra a sus usuarios, debe cumplir con los parámetros de potabilización de agua segura y que sea apta para el consumo humano.</p> <p>Con respecto a las medidas o acciones que se han realizado para mitigar la contaminación de la fuentes, se informa que el amb SA ESP tiene establecidas, una serie de políticas ambientales internas dentro de las cuales se ha mantenido como prioridad el desarrollo de procesos de planificación enfocados a la protección y conservación de las zonas de recarga hídrica, estrategia que le ha permitido al amb SA ESP ser propietario de 12.276 ha distribuidas en los municipios de Tona, Matanza, Charta, California, Surata, áreas de recarga hídrica de las fuentes captadas por la empresa.</p> <p>Las áreas propiedad del amb SA ESP están representadas en más de 245 predios, distribuidos técnica y administrativamente en 19 núcleos forestales, en donde se desarrollan de manera permanente actividades de restauración ecológica a través de la recuperación de suelos degradados por acciones antrópicas, mediante procesos de reforestación inducida o de regeneración asistida, conservación de bosques naturales, protección de franjas y nacimientos productores de agua, enriquecimiento de plantaciones, generación de corredores ecológicos que permiten la conectividad ecosistémica entre predios propiedad de la empresa y predios de terceros, acciones que a la fecha representan un total de 8021 hectáreas conservadas y 4.255 hectáreas recuperadas y que apuntan a la protección de bosques nativos aportando de manera directa al correcto desarrollo del ciclo hidrológico</p> <p>Las actividades anteriormente descritas le han permitido al amb SA ESP, contar de manera permanente con los caudales requeridos para garantizar</p>

Pregunta	Respuesta
	<p>la continuidad y calidad del servicio prestado a los habitantes de las áreas urbanas de los municipios de Bucaramanga y su Área Metropolitana.</p> <p>De manera paralela a las acciones anteriormente descritas, el amb SA ESP mantiene la constante búsqueda de otras estrategias que permitan trabajar de manera conjunta con diferentes entes territoriales, empresas y/o partes interesadas que se abastecen de las zonas de recarga hídrica estratégica anteriormente citadas, es así como a la fecha se tienen formalizados convenios con las administraciones de los Municipios de Bucaramanga y Girón, quienes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la ley 99, destinan el 1% de los ingresos corrientes para llevar a cabo la adquisición de predios en zonas de recarga hídrica estratégica, predios que son entregados al amb SA ESP en comodato para su posterior manejo y administración. A la fecha han sido entregados por parte de la administración municipal de Bucaramanga 503 hectáreas, y por el municipio de Girón 186 hectáreas, bajo la figura de comodato, las cuales ya ingresaron a hacer parte de los núcleos forestales establecido por el amb SA ESP.</p> <p>Como estrategia de corresponsabilidad con las comunidades el amb SA ESP desde el año 2019 viene desarrollando de manera conjunta con la Fundación Alianza Biociencia, El proyecto Mi Paramo, el cual inició como piloto en el municipio de Charta y actualmente se extendió al municipio de Suratá y próximamente al municipio de Tona, con este proyecto se busca a través de una iniciativa público privada y comunitaria, la protección del bosque alto andino y del Páramo de Santurbán, mediante acuerdo voluntarios de conservación con familias campesinas; la visión es lograr que la conservación de ecosistemas estratégicos sea socialmente valorada, económicamente viable y que contribuya con la calidad de vida de las familias.</p> <p>Sumado a lo anterior, de manera conjunta con la administración municipal de Bucaramanga, se viene formulando la implementación de un piloto de pago por servicios ambientales para la regulación del recurso hídrico, denominado CHARTA EXPRESS, que beneficiará a 26 familias, 31 predios, impactando 200 hectáreas, esta iniciativa será replicada en los demás municipios de la red productora de agua (PROVINCIA DE SOTONORTE).</p>
<p>Conocer las respuestas de la Autoridad ambiental frente al tema de mercurio y saber si el amb ha podido identificar fuentes de contaminación puntuales</p>	<p>La CDMB, como autoridad ambiental, convocó a una mesa de trabajo del programa de manejo de mercurio, en el marco de la matriz de compromisos suscrita con la Procuraduría General de la Nación, se adjunta Acta de la Mesa de Trabajo y Plan de trabajo</p> <p>La responsabilidad sobre la identificación de las fuentes de contaminación no recae en el amb SA ESP, pues la misma es competencia de la autoridad ambiental la CDMB.</p>
<p>¿Cuáles son los Resultados de los estudios salariales y que acciones se van a realizar?</p>	<p>Estos resultados se están analizando con el consultor con el fin de entender el detalle de los mismos, y de esta manera consolidar la política salarial que tendrá que ser avalada previamente por la Junta Directiva del amb, antes de ser socializada y aplicada al interior de la empresa.</p>